

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO ORT-LPN-001-2025

**“Prestación de Servicio de Limpieza
en Módulos Sanitarios y Barrido
Manual, Papeleo, Limpieza, Retiro de
Propaganda Comercial Colgado y
Recolección de Residuos en los
Cetram”**

RESUMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		
EVENTO	FECHA	HORARIO
Publicación de Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y Página del Sistema: https://www.ort.cdmx.gob.mx	18 de febrero de 2025	
Periodo de venta de bases	18 al 20 de febrero de 2025.	10:00 a 15:00 hrs
Junta de Aclaración a las Bases:	21 de febrero 2025	11:00 hrs
Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	26 de febrero 2025	11:00 hrs
Segunda Etapa: Acto de Fallo:	28 de febrero 2025	11:00 hrs
Firma de Contrato:	Dentro de los 15 días posteriores al fallo con un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00	
Disponibilidad de las bases para revisión:	https://www.ort.cdmx.gob.mx y en las oficinas del Organismo Regulador de Transporte	
Lugar de Venta de las Bases de esta Licitación	Avenida del Taller número 17 esquina Navojoa, colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15990, Ciudad de México.	

Condiciones de la Licitación Pública Nacional

Plazo de Realización del servicio:	301 días naturales para la Limpieza de Módulos Sanitarios y 257 días para el Servicio de Limpieza y Barrido Manual, a partir de la formalización del contrato.
Lugar de Realización del servicio:	De acuerdo al Anexo Técnico.
Garantía de los servicios:	A partir de la firma del contrato y durante su vigencia.
Penas convencionales por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la realización del servicio:	1% (uno por ciento) del valor total de los servicios dejados de realizar o realizados con retraso o con calidad deficiente, por cada día natural de incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, pena que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento

Alcance de la Licitación Pública Nacional

Visitas a las Instalaciones de los licitantes:	Si () No (x)
Visitas a las Instalaciones de los Centros de Transferencias Modal:	Si (X) No ()
Subcontratación:	Si () No (x)

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2025.

Definición de términos

Para fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

"La Convocante"	Organismo Regulador de Transporte.
"El Licitante"	A la persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública o Invitación Restringida en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Proveedor"	La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades.
"Ley"	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Reglamento"	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Contrato"	Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Delegaciones de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula esta "Ley".

ÍNDICE		
Número	Descripción	Página
1	Información General	7
1.1	Identidad y Facultades	7
1.1.1	Servidores Públicos Responsables del Procedimiento	7
1.1.2	Domicilio de "La Convocante"	8
1.1.3	De la No Discriminación	8
1.1.4	Alcance de la Licitación Pública Nacional	8
1.2	Participación de Licitantes	8
1.2.1	Disponibilidad Presupuestal	8
1.3	Proveedores Salarialmente Responsables	8
1.4	Conflicto de Intereses	9
1.5	Responsables de la Evaluación	9
1.5.1	Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de la Formalidad de la propuesta	9
1.5.2	Evaluación de la Propuesta Técnica	9
1.6	Contraloría Ciudadana	9
1.7	Órgano Interno de Control	9
2	Objeto de la Licitación Pública Nacional	9
2.1	Especificaciones, Unidades y Cantidades	10
3	Condiciones de los Servicios	10
3.1	Descripción de los Servicios	10
3.2	Plazo de realización de los Servicios	10
3.3	Lugar de realización de los Servicios	10
3.4	Realización de los Servicios	10
3.5	Verificación de los Servicios	11
3.6	Garantía de los Servicios	11
3.7	Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad	11
3.8	Patentes, marcas y derechos de autor	11
3.9	Adjudicación del Servicio	11
3.10	No negociación de condiciones	11
3.11	Subcontratación	11
3.12	Incremento del Servicio	12
3.13	Grado de Integración Nacional	12
3.14	Vigencia del Contrato	12
4	Condiciones Económicas	12
4.1	Precios	12
4.2	Pago	13
4.3	Anticipo	13
4.3.1	Sin Otorgamiento de Anticipo	13
4.4	Impuestos	13
5	Garantías	13
5.1	Garantía de formalidad de la propuesta	13
5.1.1	Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta	14
5.2	Garantía de cumplimiento de contrato	14
5.2.1	Devolución de garantía de cumplimiento del contrato	15
5.3	Revisión de validez de las Pólizas de fianzas de garantía	15
6	De las Bases de Licitación Pública Nacional	15
6.1	Periodo de disponibilidad de Bases	15

6.2	Costo de las bases	15
6.3	Formato de pago de las bases	15
6.4	Modificaciones a las bases	15
7	Actos de la Licitación Pública Nacional	16
7.1	Junta de Aclaración de Bases	16
7.2	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	17
7.2.1	Modificaciones a los Servicios objeto de la Licitación Pública Nacional	18
7.3	Segunda Etapa: Acto de Fallo	18
7.3.1	Presentación de precios más bajos (Subasta Descendente)	19
8	Propuestas Conjuntas	19
9	Presentación de la Propuesta	19
9.1	Instrucciones para la elaboración, presentación y cumplimiento de propuestas	20
9.2	Requisitos para facilitar la presentación de las Propuestas	20
9.3	Requisitos para la solvencia de las Propuestas	21
10	Requisitos de participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta (Sobre Único)	21
10.1	Documentación Legal y Administrativa	21
10.1.1	Personas morales	21
10.1.2	Personas físicas	21
10.1.3	Todos los participantes	21
10.2	Propuesta Técnica	26
10.3	Propuesta Económica	28
10.4	Garantía de formalidad de la propuesta	28
11	Criterios de Evaluación	28
11.1	Evaluación de las propuestas	28
11.2	Evaluación de la capacidad Legal y Administrativa	29
11.3	Evaluación de las Propuestas Técnicas	29
11.4	Evaluación de las Propuestas Económicas	29
11.5	Análisis de precios	29
11.6	Forma y criterios de adjudicación del contrato	29
11.7	Criterios de desempate	30
12	Descalificación de la Propuesta	30
13	Aceptación de Propuestas	30
14	Contrato	30
14.1	Firma del contrato	30
14.2	Requisitos para la firma del contrato	31
14.3	Modificaciones al contrato	31
14.4	Suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato	32
15	Cláusulas No Negociables	32
16	Declaración Desierta de Licitación Pública Nacional	33
17	Suspensión de la Licitación Pública Nacional	33
18	Revisión del Procedimiento de Contratación	33
19	Aplicación de Garantías	33
19.1	Garantía de formalidad de la propuesta	33
19.2	Garantía de Cumplimiento del contrato	34
20	Penas Convencionales	34
20.1	Por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los Servicios	34
21	Rescisión administrativa del Contrato	35



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

22	Inconformidades	35
23	Controversias	36
24	No negociación de condiciones	36
25	Formatos y Anexos	36

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 Numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis de la Ley y 37 de su Reglamento, el Gobierno de la Ciudad de México, a través del Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México, en adelante **"La Convocante"**, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte convoca a participar en la **Licitación Pública Nacional** número **ORT-LPN-001-2025**, para la **"Prestación de Servicio de Limpieza en Módulos Sanitarios y Barrido Manual, Papeleo, Limpieza, Retiro de Propaganda Comercial Colgado y Recolección de Residuos en los Cetram"** de conformidad con las siguientes:

Bases

1. Información General

1.1 Identidad y Facultades

"La Convocante" es un Organismo Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de la **Licitación Pública Nacional**, conforme a los artículos 122 apartado A, base V, 134 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 párrafos primero y segundo, 3 fracciones I, III y XII, 11 fracción II, 14, 44 fracción I, 45, 50, 52 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como los ordinales PRIMERO, SEGUNDO y CUARTO, fracciones VI y XXIV del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Organismo Regulador de Transporte, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de agosto del 2021; y artículos 1, 6 fracción III, 19 numeral 5, 20 fracciones IV, X y XXVII, 25 fracciones I, XVII, XVIII, XXI y LII del Estatuto Orgánico del Organismo Regulador de Transporte.

1.1.1. Servidores Públicos Responsables del Procedimiento

En cumplimiento a lo dispuesto en los **Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan**; que para cumplir con los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, así como en la política Tercera de las **POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES**, los servidores públicos del Organismo Regulador de Transporte que cuentan con facultades originarias, por delegación, comisión que actúan en representación como responsables en la toma de decisiones en el presente procedimiento, son:

- C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo**, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas.
- C. París Alanís Sámano**, Subdirector de Operación, Supervisión y Vigilancia.
- Lic. Rafael Peralta Zayas**, Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia.
- C. Juan Manuel Arroyo García**, Subdirector de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura.
- Lic. Adrian González Salceda Prieto**, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- L.A.E. José Alfredo Hernández Luna**, Líder Coordinador de Proyectos de Compras, Control de Materiales y Servicios.

Para este procedimiento y de acuerdo con lo establecido por el artículo 33 fracción XXV de la **"Ley"**, los Servidores Públicos responsables de la presente **Licitación Pública Nacional** serán la **C.P. Lilibiana Mireya Herrera Sotelo**, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, el **Lic. Adrian González Salceda Prieto**, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y el **L.A.E. José Alfredo Hernández Luna**, Líder Coordinador de Proyectos de Compras, Control de Materiales y Servicios.

1.1.2 Domicilio de "La Convocante"

"La Convocante" tiene su domicilio en Avenida del Taller número 17 esquina Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza, C. P. 15990, Ciudad de México.

1.1.3. De la No Discriminación

De conformidad con lo señalado por el artículo 5° de la **Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México**, así como el numeral 5.1.2 de la **Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos**, en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.1.4 Alcance de la Licitación Pública Nacional

La Licitación Pública Nacional consiste en la, **"Prestación de Servicio de Limpieza en Módulos Sanitarios y Barrido Manual, Papeleo, Limpieza, Retiro de Propaganda Comercial Colgado y Recolección de Residuos en los Cetram"**, con la finalidad de brindar condiciones óptimas de limpieza para los usuarios en los espacios físicos que albergan los CETRAM, pertenecientes al Organismo Regulador de Transporte, tratando de garantizar un servicio seguro, limpio, eficiente y accesible a toda la población y usuarios mediante limpieza de espacios, barrido manual, barrido fino, retiro de propaganda colgada, recolección a barrenderos y transporte de los desechos sólidos que se recolectan en la estación de transferencias.

1.2. Participación de licitantes

Para la presente **Licitación Pública Nacional** podrán participar personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas.

1.2.1 Disponibilidad Presupuestal

La presente **Licitación Pública Nacional** cuenta con suficiencia presupuestal previa autorizada para ejercer los recursos con cargo a la Partida **3581 "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos"** correspondiente a recursos autorizados a través de la Requisición de Compra Número **RS/003/2025**, comunicada por la Subdirección de Finanzas a través del oficio número **ORT/DG/DEAF/SF/0102/2025** de fecha **04 de febrero de 2025**.

1.3. Proveedores Salarialmente Responsables

Las personas físicas y morales interesadas en participar en esta **Licitación Pública Nacional**, deberán estar inscritas en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán realizar el trámite a través del sistema electrónico habilitado por la Secretaría de Administración y Finanzas en la página <https://www.proveedores.cdmx.gob.mx/>, para obtener la Constancia de Registro y/o Actualización en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

1.3.1. El prestador de servicio deberá tener como mínimo 5 años de experiencia en labores similares a la propuesta y deberá comprobarlo mediante contratos de servicios similares al ofertado.

1.4. Conflicto de Intereses

Con fundamento en el lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso b) de los **Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan**, "Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas." **Anexo 11**

1.5. Responsables de la Evaluación

1.5.1. Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta.

Los servidores públicos del Organismo Regulador de Transporte que llevarán a cabo la evaluación cuantitativa y cualitativa de los requisitos de participación Documentación Legal, Administrativa, propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta son: la **C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo**, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, el **Lic. Adrian González Salceda Prieto**, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y el **L.A.E. José Alfredo Hernández Luna**, Líder Coordinador de Proyectos de Compras, Control de Materiales y Servicios; para la revisión cuantitativa, coadyuvarán los servidores públicos del Organismo Regulador de Transporte el **Lic. Rafael Peralta Zayas**, Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia, la **Lic. Cristina Salinas García**, Subdirectora Consultiva y de Proyectos Normativos y **Lic. Itzell Martínez Ramos**, Jefa de la Unidad Departamental de Consultoría Legal y Procedimientos Normativos.

1.5.2. Evaluación de la Propuesta Técnica

El servidor público del Organismo Regulador de Transporte que realizará la evaluación cualitativa de los Requisitos de participación de la Propuesta Técnica son: el **C. París Alanís Sámano**, Subdirector de Operación, Supervisión y Vigilancia y el **C. Juan Manuel Arroyo García**, Subdirector de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura.

1.6. Contraloría Ciudadana

"**La Convocante**" invitará a participar en los eventos del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, a un Contralor Ciudadano, designado por la Dirección General de Contralorías Ciudadanas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

1.7. Órgano Interno de Control

"**La Convocante**" invitará a participar en los eventos del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, a un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad.

2. Objeto de la Licitación Pública Nacional

Con fundamento en el artículo 27 inciso a) de La "Ley", se lleva a cabo este procedimiento de **Licitación Pública Nacional** la cual tiene por objeto la "**Prestación de Servicio de Limpieza en Módulos Sanitarios y Barrido Manual, Papeleo, Limpieza, Retiro de Propaganda Comercial Colgado y Recolección de Residuos en los Cetram**", derivado de las diversas necesidades y programas de mantenimiento que se han programado en cada uno de los diferentes Centros de Transferencia Modal.

2.1. Especificaciones, Unidades y Cantidades.

Los licitantes deberán ofertar los servicios que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad contenidas en el formato denominado en el **Anexo Técnico** de las bases de esta **Licitación Pública Nacional**.

Se deberá ofertar la cantidad total de los servicios solicitados en el formato denominado en el Anexo Técnico de esta **Licitación Pública Nacional**.

"**La Convocante**" en cualquier etapa del Procedimiento, previo al pronunciamiento del Fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) el monto a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

3. Condiciones de los Servicios.

Para este procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, se adjudicará por partida al participante que de acuerdo al **Anexo Técnico** presente las mejores condiciones, en cuanto a oportunidad, precio, calidad y demás circunstancias pertinentes en su oferta, en beneficio de "**La Convocante**", conforme a lo establecido en los artículos 33 fracción VIII de la "Ley".

3.1. Descripción de los Servicios.

Los licitantes deberán de apegarse a las características, condiciones y especificaciones técnicas y de calidad, unidad de medida y cantidad solicitada por "**La Convocante**" en el **Anexo Técnico** de estas Bases y a lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases, en su caso.

3.2. Plazo de realización de los Servicios

La realización de los servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, se llevará a cabo en un periodo de 301 días naturales a partir de la firma del contrato como se detallará en el contrato respectivo del participante ganador, debiendo ser realizado y verificado en presencia del personal autorizado por la **Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura**, para su recepción, debiendo cumplir con el servicio en el periodo señalado, así como a las condiciones de las presentes bases.

3.3. Lugar de realización de los Servicios.

La realización del servicio objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, deberá llevarse a cabo conforme al listado de ejecución de los servicios que se encuentran en el **Anexo Técnico** numeral 3.

3.4. Realización de los Servicios

No se aceptarán servicios similares, distintos, equivalentes o alternativos a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** de estas bases, así como a la propuesta técnica aprobada.

En caso de que el participante adjudicado, no pueda hacer los servicios conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** de estas bases y a su propuesta, éste deberá justificar la razón de dicho cambio. Los servicios serán aceptados siempre y cuando las especificaciones sean superiores a las solicitadas, así como avaladas y autorizadas por el área requirente.

3.5. Verificación de los Servicios

Los servidores públicos representantes de "**La Convocante**", responsables para verificar la realización del servicio y, en su caso, determinar su aceptación o rechazo son: el C. Juan Manuel Arroyo García, Subdirector de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura, o el personal que ellos mismos designen o quien los suceda en el cargo.

3.6. Garantía de los Servicios

Los participantes integrarán en su Propuesta Técnica en el "**Sobre Único Cerrado**", manifiesto bajo protesta de decir verdad que garantiza la calidad del servicio a partir de la firma del contrato y durante su vigencia, manifestando que responderán por cualquier defecto y/o vicios ocultos que pudieran contener, así mismo que el servicio, deberá realizarse con materiales de primera calidad y marca reconocida en el mercado nacional y que no provocan contaminación o impacto ambiental negativo, de acuerdo a los Lineamientos Generales para la contratación del servicio con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental, Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 26 de Junio de 2018.

3.7. Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad

"La Convocante" podrá hacer la reclamación del servicio cuando se detecten vicios ocultos en la calidad de éste, por lo cual el participante ganador se obliga a realizar nuevamente el servicio a entera satisfacción de "La Convocante" sin costo alguno para ésta, en un plazo no mayor de 15 días hábiles a la fecha de realización del reporte respectivo.

"La Convocante" podrá en cualquier momento realizar pruebas de laboratorio que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, independientemente a las referidas en el artículo 70 de la "Ley", a efecto de constatar específicamente la calidad y cumplimiento de los bienes que utilizará para la realización del servicio, los costos de dichas pruebas correrán por cuenta del participante adjudicado.

En caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente."

3.8. Patentes, marcas y derechos de autor

"El Licitante" asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los servicios objeto de esta **Licitación Pública Nacional** se infrinjan patentes, marcas o se violen derechos de autor, liberando a "**La Convocante**" de cualquier reclamación o responsabilidad, para tal efecto deberá requisitar el **Anexo 6** de las presentes bases, dicha carta bajo protesta de decir verdad deberá incluirse dentro del único sobre cerrado.

3.9. Adjudicación del Servicio

Para el caso, se adjudicará por partida al participante que en su propuesta cumpla con los requisitos administrativos solicitados y ofrezcan las mejores condiciones técnicas y económicas para la contratación de

la "Prestación de Servicio de Limpieza en Módulos Sanitarios y Barrido Manual, Papeleo, Limpieza, Retiro de Propaganda Comercial Colgado y Recolección de Residuos en los Cetram"

3.10. No negociación de condiciones

Las condiciones contenidas en estas Bases y propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

3.11. Subcontratación

"El Licitante" no podrá subcontratar la adquisición de los servicios objeto del contrato.

3.12. Incremento del Servicio.

Con fundamento en el artículo 44 de la "Ley", en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "La Convocante" podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), la cantidad del servicio o monto a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, en cuyo caso se deberá observar lo siguiente:

- a) Junta de Aclaración de Bases. Los participantes, al elaborar sus propuestas, deberán considerar la nueva cantidad del servicio requerido.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas. "La Convocante", otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad del servicio requerido, conforme al formato establecido para tal efecto por "La Convocante".

En este caso "La Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que se determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) Antes de su emisión de fallo, "La Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar la hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

3.13. Grado de Integración Nacional

Por tratarse de una **Licitación Pública Nacional**, el servicio a ofertar deberá contener por lo menos un **50%** (cincuenta por ciento) de contenido de Integración Nacional, que será determinado tomando en cuenta el costo neto de producción del bien que significa todos los costos menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 fracción I de la "Ley" y 53 de su "Reglamento".

3.14. Vigencia del Contrato

El contrato tendrá una vigencia a partir de su formalización y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

4. Condiciones Económicas

4.1. Precios

Los precios deberán cotizarse fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

4.2. Pago

El pago por la **"Prestación de Servicio de Limpieza en Módulos Sanitarios y Barrido Manual, Papeleo, Limpieza, Retiro de Propaganda Comercial Colgado y Recolección de Residuos en los Cetram"**, objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, se realizará a trabajos devengados y validado por el área, en los términos y condiciones del artículo **58** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones.

Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como a lo establecido en el artículo **64** primer párrafo de la **"Ley"**, los pagos que se generen con motivo de la **"Prestación de Servicio de Limpieza en Módulos Sanitarios y Barrido Manual, Papeleo, Limpieza, Retiro de Propaganda Comercial Colgado y Recolección de Residuos en los Cetram"**, se realizarán en moneda nacional, conforme a las condiciones pactadas en el contrato correspondiente.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"El Licitante"** adjudicado, éste se obligará a reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, al requerimiento de **"La Convocante"**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso, en cada caso, y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"La Convocante"**, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos **64 penúltimo y último** párrafo de la **"Ley"** y **56 Fracción XV** de su **"Reglamento"**.

Asimismo, para la elaboración de las facturas e instrucciones del trámite de pago, **"El Licitante"** adjudicado deberá remitirse al **formato B)**.

4.3. Anticipo

4.3.1. Sin Otorgamiento de Anticipo

El presente Procedimiento no considera otorgamiento de anticipo.

4.4. Impuestos

Los impuestos que graven los servicios objeto del presente procedimiento serán pagados por **"El Licitante"**.

"La Convocante" sólo pagará el importe correspondiente al **16%** (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

5. Garantías

5.1. Garantía de formalidad de la propuesta

Con fundamento en la fracción I artículo **73** de la **"Ley"**, **"El Licitante"** deberá garantizar la formalidad de su propuesta a favor del Organismo Regulador de Transporte, en moneda nacional, por el



5% (cinco por ciento) del monto de su propuesta, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por **"El Licitante"** con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Póliza de Fianza, expedida por afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas de acuerdo con el **formato C)**.
- c) Billete de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Depósito de dinero. (Deberá solicitar los datos bancarios con la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.)

5.1.1. Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta

"La Convocante" conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta, la cual deberá permanecer vigente como mínimo hasta los **15 días hábiles** posteriores a la fecha del fallo y podrá ser devuelta, a solicitud expresa por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por **"El Licitante"**, salvo la de **"El Licitante"** ganador, la cual podrá devolverse al momento que presente la garantía de cumplimiento del contrato.

5.2. Garantía de cumplimiento del contrato

Con base en lo dispuesto en los artículos **73 fracción III, 75 y 75 BIS** de la **"Ley"**, artículo **360 fracción I, incisos a), c), d) o e)** del Código Fiscal de la Ciudad de México, con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, así como a lo señalado en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos, la garantía de cumplimiento del contrato que deberá otorgar **"El Licitante"** adjudicado, será por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, a favor del Organismo Regulador de Transporte sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por el Proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana y a favor del Organismo Regulador de Transporte (original y copia)
- b) Póliza de Fianza, expedida por afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Organismo Regulador de Transporte (original y copia), debiendo ajustarse al **formato D)**
- c) Billete de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana a favor del Organismo Regulador de Transporte (original y copia).
- a) Depósito de dinero. (Deberá solicitar los datos bancarios con la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.)

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

5.2.1. Devolución de garantía de cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento del contrato será devuelta, previa solicitud por escrito por parte del prestador del servicio una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días hábiles posteriores, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

5.3. Revisión de validez de las Pólizas de fianza de garantía.

“La Convocante” revisará la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, dirección electrónica www.amig.org.mx, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.12.4 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos. De acuerdo al artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se enviarán a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México copias de las pólizas de garantía para validar su autenticidad.

5.4. El licitante adjudicado deberá presentar póliza de responsabilidad penal o civil por el 15% del monto total del contrato sin considerar el IVA, a favor de El Gobierno de la Ciudad de México y/o el Organismo Regulador de Transporte, en caso de que se ocasione por parte de su personal operativo o los vehículos del prestador de servicio, quien deberá resarcir cualquier daño o perjuicio que cause durante sus labores.

6. De las Bases de la Licitación

6.1. Periodo de disponibilidad de Bases.

Las Bases estarán disponibles para venta, únicamente los días 18, 19 y 20 de febrero de 2025, en un horario de 10:00 a 15:00, en el domicilio del Organismo Regulador de Transporte ubicado en Avenida del Taller número 17 esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, Tel: 55 57 64 90 25 ext. 101 y 122 y podrán consultarse en la página del Organismo Regulador de Transporte: <https://www.ort.cdmx.gob.mx>

Los interesados podrán revisar las Bases gratuitamente, pero será requisito indispensable para participar en la Licitación cubrir su costo y presentar el recibo respectivo.

6.2. Costo de las Bases

El costo de las Bases es de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)

6.3. Forma de pago de las Bases

El pago de las Bases se podrá efectuar de la siguiente forma:

En la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte, ubicado en Avenida del Taller número 17 esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, Tel: 5764 6775 y 5764 6750 ext. 101 y 122, mediante cheque certificado o de caja, librado por el interesado (persona física o moral), a favor del **Organismo Regulador de Transporte**, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o su área metropolitana, en horario de 10:00 a 15:00 horas, los días 18, 19 y 20 de febrero de 2025.

6.4. Modificaciones a las Bases

“La Convocante” podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la Junta de Aclaración a las Bases, en cuyo caso se aplicará el siguiente procedimiento:

a) **Tratándose de la Convocatoria**, se hará del conocimiento de **“El Licitante”** que haya adquirido las Bases, mediante notificación personal; y

b) **Tratándose de las Bases**, no será necesaria notificación personal, si derivan de la o las Juntas de Aclaración de Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que haya adquirido las Bases, debiendo notificarse personalmente a aquellos que, habiéndolas adquirido, no asistieron a dicha Junta; así mismo la copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte.

7. Actos de la Licitación Pública Nacional

Los actos que forman parte de este Procedimiento de **Licitación Pública Nacional** se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indican en estas Bases, levantándose en cada uno de ellos actas circunstanciadas, las cuales serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

El representante de **“El Licitante”** que asista a los actos de **Licitación Pública Nacional** y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa.

“La Convocante” a través de los servidores públicos responsables del procedimiento, revisarán antes de la celebración de la Primera Etapa y de la Emisión del Fallo, que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de la Internet las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada, conforme al artículo 39 Bis de la **“Ley”**.

El Órgano Interno de Control, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de omisión por parte de **“La Convocante”**.

7.1 Junta de Aclaración de Bases

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el **21 de febrero de 2025 a las 11:00 hrs**, en la sala de Juntas de la Dirección General del Organismo Regulador de Transporte, ubicada en **Avenida del Taller Número 17 primer piso, esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990**, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los licitantes, sean por escrito o verbales, a fin de que los licitantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice **“La Convocante”**, especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se solicita a los licitantes presentar en el domicilio de **"La Convocante"**, por escrito en idioma español, en original o vía correo electrónico a la siguiente dirección electrónica, liliana.herrera@ort.cdmx.gob.mx, en medio magnético en cualquier versión de Word, las preguntas o dudas que tengan en relación con las bases de esta **Licitación Pública Nacional**, así como la versión en PDF de los cuestionamientos firmados por el Representante de **"El Licitante"**, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, con atención al servidor público responsable de

llevar a cabo el presente procedimiento, de acuerdo con el formato especificado en el **formato E)** de las presentes bases, proporcionado para agilizar el evento.

En el entendido de que en la sesión de aclaración de bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por correo electrónico, por escrito y posteriormente a las presentadas de manera verbal, para este último supuesto, **"La Convocante"** acepte y dé respuesta a los cuestionamientos de los interesados, deberán entregar fotocopia del poder notarial del representante legal, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral, anexando fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional), la referida documentación se devolverá en ese mismo acto.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de Bases, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto.

Se levantará acta de la sesión o sesiones de aclaración de bases, la que contendrá las preguntas formuladas y las respuestas que se hubieran dado, la cual será firmada por los participantes en el acto y formará parte integrante de las bases de esta **Licitación Pública Nacional**, debidamente formalizada se entregará en copia a los licitantes.

La inasistencia de alguno de los licitantes a la Junta de Aclaración de Bases será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, **"La Convocante"** entregará copia del Acta de la Junta de Aclaración de Bases a los mismos en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del Organismo Regulador de Transporte, en días y horas hábiles.

7.2. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se llevará a cabo el **26 de febrero de 2025 a las 11:00 hrs**, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo Regulador de Transporte, ubicada en **Avenida del Taller Número 17 primer piso, esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990**.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **20 minutos** antes de la hora indicada.

En este evento, **"El Licitante"** entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, la cual incluirá la Garantía de Formalidad de la Propuesta, dando lectura a los precios de la propuesta económica, descalificando las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

"La Convocante" levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán a los licitantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las propuestas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.

Los licitantes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción del original de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de **"La Convocante"** para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: **Acto de Fallo**.

En caso de que la propuesta de algún licitante sea desecheda, los documentos con carácter devolutivo, es decir, las garantías de formalidad de las propuestas, podrán ser devueltos a **"El Licitante"**, transcurridos **15 días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo, previa solicitud por escrito.

El representante de **"El Licitante"** que asista a este acto, para la entrega del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y la Garantía de Formalidad de la Propuesta, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente con fotografía y fotocopia. Dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta, a elección de **"El Licitante"**, quien únicamente podrá participar como observador en el acto.

No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por **"La Convocante"**, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de La **"Ley"**, su **"Reglamento"** y demás Normatividad aplicable en la materia.

La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta del evento.

7.2.1. Modificaciones a los Servicios objeto de la Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la **"Ley"**, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del fallo, **"La Convocante"** podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), la cantidad de los servicios, monto o plazo, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

7.3. Segunda Etapa: Acto de Fallo

El Acto de Fallo se llevará a cabo de manera pública, el **28 de febrero de 2025 a las 11:00 hrs**, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo Regulador de Transporte, ubicada en **Avenida del Taller Número 17 primer piso, esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990**.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **20 minutos** antes de la hora indicada.

"La Convocante" en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el acta que se levante debidamente fundada y motivada, se señalará detalladamente las propuestas que fueron desechedas, indicando, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por **"La Convocante"** respecto de los servicios del Procedimiento, así como el nombre de **"El Licitante"** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, dando a conocer el monto respectivo.

7.3.1. Presentación de precios más bajos (Subasta Descendente)

En la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, como mínimo en dos rondas o hasta en tanto la convocante informe que será la última ronda a

realizarse, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **"La Convocante"**; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral de **"El Licitante"**, presentando poder notarial e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional), lo que deberá de ser acreditado en el mismo evento, mediante original o copia certificada por fedatario público, así como fotocopias de dichos documentos. Los documentos originales y/o certificados, son de carácter devolutivo, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato denominado: **Presentación de precios más bajos, formato F)**, el cual será proporcionado por **"La Convocante"** en el mismo evento.

Los licitantes, al proponer mejoramiento de precios, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de mejorar los precios unitarios en cada ronda. **"La Convocante"**, al final de cada ronda, dirá solamente el precio unitario más bajo por cada una de las partidas, de conformidad con el artículo 43 fracción II de la **"Ley"**.

Una vez determinado **"El Licitante"** que haya ofertado los precios más bajos en las partidas de la presente **Licitación Pública Nacional**, se determinará la adjudicación del contrato respectivo y se levantará acta circunstanciada del evento. El Acta de fallo y los formatos de mejoramiento de las propuestas serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes.

8. Propuestas Conjuntas

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en **Licitación Pública Nacional**, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En este caso, además de los Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta, las empresas presentarán en el sobre que contenga dichos requisitos, el convenio entre las empresas licitantes, en el cual establecerá lo siguiente:

- Un representante común;
- Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

9. Presentación de la Propuesta

Los participantes deberán presentar su propuesta en idioma español, en un **"Sobre Único Cerrado"** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: la Documentación Legal y Administrativa; la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica solicitadas en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas, anotando en el **"Sobre Único Cerrado"** la razón o denominación social de **"El Licitante"**, el contenido, los datos del Organismo Regulador de Transporte y el número de Procedimiento.



La información presentada por los participantes en este proceso de **Licitación Pública Nacional**, será salvaguardada en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

9.1. Instrucciones para la elaboración, presentación y cumplimiento de propuestas

9.2. Requisitos para facilitar la presentación de las Propuestas

- a) Se recomienda para un mejor manejo y conducción del evento que la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica se presenten en tres carpetas de 3 orificios en forma secuencial con separadores, integrando las mismas en el **"Sobre Único Cerrado"**, indicando en su primera hoja nombre del procedimiento, número del procedimiento, fecha y número de hojas de la propuesta.
- b) Las Propuestas deberán ser mecanografiadas en **PAPEL MEMBRETADO** de la persona moral o física, sin tachaduras o enmendaduras debidamente firmadas dirigidas a la **C.P. Lilitiana Mireya Herrera Sotelo**, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas en el Organismo Regulador de Transporte.
- c) Las propuestas deberán ser firmadas por el representante legal en **TODAS LAS HOJAS** de la Documentación Legal y Administrativa (con excepción de la documentación original), Propuesta Técnica y Propuesta Económica (con excepción del original de la garantía).

La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, podrán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El folio comenzará, en cada caso, en el número **1**. El foliado de las propuestas es con el fin de hacer más ágil la revisión y no con fines de descalificación.

- d) Para la elaboración de las propuestas se deberá cotizar tomando en cuenta las especificaciones solicitadas en el Anexo técnico, así como a lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases.
- e) El representante legal del licitante interesado en participar o quien tenga el poder legal para hacerlo, podrá acreditar a una persona, para que asista a los eventos de esta **Licitación Pública Nacional** y presente el **"Sobre Único Cerrado"** con la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. Para el caso bastará presentar una identificación oficial vigente.
- f) La Documentación Legal y Administrativa servirá para calificar la idoneidad y solvencia del participante, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos señalados en estas bases.
- g) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas, invariablemente, deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional, en su caso.
- h) **"La Convocante"** se abstendrá de recibir documento alguno, así como, aquellas propuestas que no estén dentro del **"Sobre Único Cerrado"**.
- i) En ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los participantes.

Los Formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse una guía en el Procedimiento, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.

9.3. Requisitos para la solvencia de las Propuestas

Los licitantes deberán cumplir con los Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, que se indican en el punto siguiente de estas Bases. La omisión o incumplimiento de alguno de ellos será motivo de descalificación en el Procedimiento.

10. Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta (Sobre Único).

Los licitantes, personas físicas o morales, deberán presentar en un solo sobre cerrado de manera inviolable, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, por escrito, en español, la cual iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no podrá ser retirada o dejada sin efecto por "El Licitante".

Los requisitos estipulados en este punto y sus subpuntos son requisitos indispensables para evaluar la propuesta, por lo que su incumplimiento afecta la solvencia de ésta, motivando su descalificación.

10.1. Documentación Legal y Administrativa.

"El Licitante" deberá presentar la Documentación Legal y Administrativa en original o copia certificada por fedatario público, así como, fotocopia legible de los documentos que se indican a continuación, dentro del "Sobre Único Cerrado". Los documentos originales y/o certificados se devolverán una vez realizado el cotejo.

10.1.1. Personas morales

Entregar original o copia certificada para cotejo y copia simple de la siguiente documentación:

1) Testimonio de la Escritura Pública (Acta constitutiva) de la empresa en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, servicios relacionados con el objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ya que de no ser así se considerará como irregular, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, Código de Comercio y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, y por lo tanto su propuesta será desechada.

2) Modificaciones notariales efectuadas al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.

10.1.2. Personas físicas

1) Acta de nacimiento o Carta de naturalización.

2) Cédula Única de Registro de Población (C.U.R.P.). Actualizada

10.1.3. Todos los participantes

Los formatos y manifiestos deberán presentarse con firma autógrafa de la persona que tenga poder para ello.

1) Formato de existencia legal y personalidad jurídica, debidamente requisitado. **FORMATO A)**

2) Recibo de venta de bases.

- 3) Original o copia certificada y copia simple del Poder notarial (en caso de aplicar) del representante legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de "El Licitante".
- 4) Original o copia certificada y copia simple de la Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal que suscriba las ofertas (credencial para votar, Cédula Profesional o Pasaporte).
- 5) Original o copia impresa con cadena digital y copia simple de la Constancia de Situación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes actualizado, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea fiscal para 2025, cuya fecha de impresión deberá ser máximo 30 días naturales previo a la fecha de Presentación de Propuestas.
- 6) Documento expedido por la Secretaría de Administración Tributaria de Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales, el cual deberá contener invariablemente el sello digital, con fecha de emisión no mayor a 15 días naturales a la fecha de esta Licitación Pública Nacional.
- 7) Original o copia impresa con cadena digital y copia simple del pago del Impuesto sobre la Renta (I.S.R.) mediante los pagos provisionales de noviembre, diciembre 2024 y enero 2025; presentando el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones vía Internet, el cual deberá contener invariablemente el sello digital, que permita autenticar la operación realizada, así como el pago correspondiente. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente. Para el caso del I.V.A. se deberán presentar en noviembre, diciembre 2024 y enero 2025.

Para el caso de haber realizado los pagos en los Bancos autorizados, deberá presentar el documento expedido por los mismos, sobre el cumplimiento de sus pagos.

- 8) Original o copia impresa con cadena digital y copia simple del comprobante de domicilio con fecha de emisión no mayor a dos meses: recibo de luz, teléfono fijo, predial o agua.
- 9) Original o copia impresa con cadena digital o copia certificada y copia simple de la Constancia de no adeudos de las contribuciones que les resulte aplicable, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, o en su caso la constancia que acredite el inicio de este trámite. Si la causación de las contribuciones u obligaciones formales fuera menor a este plazo, la solicitud deberá ser a partir de la fecha en que generaron, así mismo deberá requisitar el **ANEXO No. 1**. Es importante mencionar que el participante al que le sea adjudicado deberá contar con la constancia de no adeudos.

Contribución	Requisito a presentar ante la Administración Tributaria
Impuesto Predial	Cuenta Catastral
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	Cuenta Catastral
Impuesto Sobre Nóminas	Registro Federal de Contribuyentes
Impuesto Sobre Tenencia o uso de Vehículos	Número de Placas de los Vehículos
Derechos sobre suministro de agua	Cuenta de Agua

No presentar esta solicitud será motivo para desechar la propuesta, salvo por lo dispuesto en el siguiente párrafo:

En caso de que el participante, no sea sujeto de las anteriores contribuciones porque el lugar de residencia se ubica fuera de la Ciudad de México o no tiene registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local, deberá presentar además del ANEXO 1: **Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta que no le es aplicable lo relacionado con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en razón de que su domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.**

Cuando no le aplique alguna contribución (suministro de agua y/o predial) en razón de no contar con inmueble propio, deberá presentar original o copia certificada y copia simple del contrato de arrendamiento o comodato vigente formalizado por quien tenga poder para ello por parte de "El Licitante", lo que deberá acreditar con original o copia certificada y copia simple del poder notarial, sólo en el caso que esté formalizado por persona diversa al representante legal que firme las propuestas. Asimismo, deberá anexar copias simples de las identificaciones de los firmantes

En caso de que se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que está obligado, no procederá la formalización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México.**

En caso de que las autoridades fiscales detecten incumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el **Código Fiscal de la Ciudad de México**, el contrato que en su caso se adjudique podrá darse por suspendido o terminado anticipadamente sin responsabilidad alguna para "**La Convocante**".

- 10) Para aquellos participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México y Área Metropolitana, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y deberán nombrar a un apoderado con facultades suficientes para que los represente. Para ello, se deberá requisitar el **Anexo No. 2.**
- 11) Constancia vigente de inscripción al Padrón de Proveedores de la Ciudad de México, de conformidad con lo señalado por el artículo 14 Bis de la "**Ley**", así como el Cuarto y décimo segundo de los **Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio del 2019. No presentarla será motivo de descalificación.
- 12) Demostrar su capacidad y experiencia en la presentación de los servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, mediante la presentación del Currículum Vitae Empresarial, 2 contratos en los que se haya realizado servicios similares al de la presente licitación.
- 13) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados contienen por lo menos el **50%** (cincuenta por ciento) de integración nacional, de acuerdo al **Anexo No. 3.**
- 14) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la "**Ley**", así como lo contemplado en los artículos 49 fracción XV, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**. Si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos supuestos, automáticamente se desearán sus propuestas y quedará descalificado de este proceso de **Licitación Pública Nacional, Anexo No. 4.**
- 15) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el contenido de estas Bases de la **Licitación Pública Nacional**, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la

Junta de Aclaración. Los licitantes deberán abstenerse de anexar a este escrito copia de las bases y la (s) junta (s) de aclaraciones **Anexo No. 5.**

- 16) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que en los servicios ofertados infrinjan patentes, marcas o violen derecho de autor sin ninguna responsabilidad para **"La Convocante"**, de acuerdo con estas bases y **Anexo No. 6.**
- 17) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique el tipo de empresa de su representada, conforme a lo siguiente:
- Nombre de la Empresa (Razón Social completa y legible)
 - Tipo de Empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
 - Domicilio de la Empresa (con todos los datos completos y legibles)
 - Nacionalidad de la Empresa
 - Número de Empleados contratados
 - Actividad Desarrollada

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

Microempresa: la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria;

Pequeña empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria; y

Mediana empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial de 51 a 100 empleados en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de la industria.

Lo anterior de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, **Anexo No. 7.**

Para el caso de Micro, Pequeñas y Medianas empresas nacionales, podrán participar en esta **Licitación Pública Nacional** presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, las Micros, Pequeñas y Medianas empresas nacionales presentarán en el sobre que contenga la documentación legal y administrativa el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior se establecerá lo siguiente:

- a) Un representante común;
- b) Las proporciones o partes de contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- c) La manera en que se responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

- Las personas que presenten una propuesta conjunta, deberán cumplir de forma individual, con los requisitos establecidos en el numeral 10.1. de las presentes bases.
- 18) Manifiesto bajo protesta de decir verdad mediante el cual indique dar su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Anexo No. 8.**
 - 19) Manifiesto bajo protesta de decir verdad mediante el cual reconoce que toda la documentación e información que **"La Convocante"** proporcione a los participantes es confidencial y se compromete a no hacer mal uso de ella, así como la información y documentación que se genere y/o realice durante el proceso de la **Licitación Pública Nacional**. En caso de hacerlo, el participante adjudicado acepta la responsabilidad y consecuentemente la aplicación de las sanciones legales correspondientes, de acuerdo al **Anexo No. 9.**
 - 20) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que de conformidad con lo señalado en el artículo 39 bis de la **"Ley"** y el numeral Décimo Tercero fracción II, de los **Lineamientos para la Presentación de Declaración de Interés y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan**, no se encuentran inhabilitados o sancionados o en incumplimiento contractual o en los supuestos de impedimento legales, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública, Dependencias, Órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades, según sea el caso. **Anexo No. 10.**
 - 21) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los Socios, Directivos, Accionistas, Administradores, Comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas, señaladas en el **subnumeral 1.1.1** de las presentes bases **Anexo No. 11.**
 - 22) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde faculta a **"La Convocante"** para comprobar la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada en cualquier momento, ya sea durante el transcurso del procedimiento o durante la vigencia del contrato. De no corresponder, será motivo de descalificación automática o de rescisión administrativa del contrato, **Anexo No. 12.**
 - 23) Carta Compromiso de Integridad, mediante la cual el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete tanto él como los representantes y/o empleados que participen durante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegaren a celebrar, incluyendo los actos que de éstos se deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre **"La Convocante"** y el participante, **Anexo No. 13.**
 - 24) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que el poder notarial del representante legal que presenta es vigente a la fecha de esta **Licitación Pública Nacional** y que no le ha sido revocado, modificado o limitado, **Anexo No. 14.**

- 25) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que sus propuesta técnica y económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento hasta la conclusión y que en caso de resultar adjudicada permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente. **Anexo No. 15.**
- 26) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que en caso de resultar adjudicada su representada mantendrá ante **"La Convocante"**, el domicilio fiscal y razón social actualizados. **Anexo No. 16.**
- 27) Requisitar formato Domicilio Fiscal y Comercial. **Anexo No. 17.**
- 28) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado acepta el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato, así como las penas convencionales por incumplimiento del mismo, **Anexo No. 18.**
- 29) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que su objeto social, actividades comerciales, profesionales de la empresa que representa, están relacionadas con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM"** objeto de esta licitación; así que cuentan con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal para la entrega de los servicios en forma y tiempos solicitados en las bases de esta **Licitación Pública Nacional. Anexo No. 19.**

Las personas morales presentarán los manifiestos requeridos los cuales deberán ser suscritos en todo momento por su representante legal.

Las personas físicas deberán hacer las adecuaciones correspondientes para los manifiestos requeridos en este punto.

10.2. Propuesta Técnica

La Propuesta Técnica no deberá contener precios, pero si la marca de los bienes que se utilicen para la realización de los servicios y deberá cumplir con las especificaciones del Anexo Técnico, así mismo deberá cumplir con los siguientes requisitos, los cuales deberán ser presentados en original:

- a) Para la elaboración de la Propuesta Técnica deberá describirse **PUNTUALMENTE** los servicios a ofertar, de conformidad con el Anexo Técnico, así como las precisiones y aclaraciones asentadas durante la Junta de Aclaración de Bases, asimismo deberá presentar el **Anexo No. 20.**
- b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde garanticen la calidad de los bienes y el servicio a partir de la firma del contrato y durante su vigencia, así mismo que no provoca contaminación o un impacto ambiental negativo de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Adquisición del servicio con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental, Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 26 de junio de 2018 y comprometiéndose a cambiar a aquellos que se encuentren en este supuesto. Así mismo que acepta cubrir el costo de las pruebas de Calidad que en su caso, solicite **"La Convocante"**, de acuerdo con el numeral 3.7 de estas bases **Anexo No. 21.**
- c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se comprometen a cumplir con el periodo y el lugar de realización del servicio de acuerdo con los numerales 3.2 y 3.3 de estas bases **Anexo No. 22.**

- d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los productos a utilizar, materiales e insumos necesarios para la prestación del servicio son nuevos y originales. **Anexo No.23.**
- e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los servicios solicitados cumplen con las normas de calidad mínimas requeridas por **"La Convocante"** de acuerdo con el **Anexo No. 24.**
- f) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener conocimiento pleno de las disposiciones de la **Ley Federal de Trabajo** y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo tanto deslinda expresamente a **"La Convocante"**, quien no podrá considerarse en ningún momento patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el participante ganador de los **servicios**, tenga con respecto a sus trabajadores, por lo que en caso de alguna controversia no procederá ninguna acción jurídica o de ninguna otra naturaleza, **Anexo No. 25.**
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los seguros que contrate, los medios de transportación, de los materiales, los productos y el equipo que utilice para la realización del servicio será responsabilidad y con cargo al licitante adjudicado, sin cargo adicional a **"La Convocante"**.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el licitante cuenta con plena capacidad técnica, la existencia necesaria de materiales, instalaciones, equipos, experiencia necesaria, asimismo la capacidad financiera para realizar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM"**, solicitado en las condiciones establecidas en las bases de la presente **Licitación Pública Nacional** a entera satisfacción de **"La Convocante"**.
- i) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador realizará el servicio objeto de esta **Licitación Pública Nacional** conforme a el **Anexo Técnico** de estas bases y a su Propuesta Técnica aprobada.
- j) Con objeto de acreditar la plena capacidad técnica y experiencia necesaria, exclusivamente del personal como afanadores, aseadores o auxiliares de limpieza a emplear por el licitante, éste deberá acreditar al menos el triple de personal presentando el último pago al IMSS acompañado de su listado SUA.
- k) Deberá presentar dentro de su propuesta técnica Acta de inspección emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) en la que acredite que cumple con las siguientes Normas:

- 1. NOM-001-STPS-2008
- 2. NOM-002-STPS-2010
- 3. NOM-004-STPS-1999
- 4. NOM-005-STPS-1998
- 5. NOM-006-STPS-2014
- 6. NOM-009-STPS-2011
- 7. NOM-010-STPS-2014
- 8. NOM-017-STPS-2008
- 9. NOM-018-STPS-2015
- 10. NOM-019-STPS-2011
- 11. NOM-025-STPS-2008
- 12. NOM-026-STPS-2008
- 13. NOM-029-STPS-2011
- 14. NOM-030-STPS-2009

15. NOM-035-STPS-2018

En caso de que el participante ganador no pueda hacer entrega de los servicios conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** de estas bases y a su propuesta, este deberá justificar por escrito en hoja membretada la razón de dicho cambio.

Los servicios serán aceptados siempre y cuando sean de características superiores a los solicitados, así como avalados y autorizados por el área requirente.

No cumplir con lo solicitado en los incisos anteriores será motivo de descalificación.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

La propuesta técnica deberá corresponder con la propuesta económica en lo relativo al **Anexo Técnico**.

10.3. Propuesta Económica

La Propuesta Económica deberá contener la información y documentación siguiente:

- a) Para la elaboración de la Propuesta Económica se deberán considerar las especificaciones de su propuesta técnica y anotar el precio unitario de cada una de las partidas ofertadas, con dos decimales, en moneda nacional, desglosando el I.V.A. por separado y anotando el importe total, **Anexo No. 27**.
- b) Original o impresión con sello digital y copia simple de la garantía de formalidad de la propuesta, solicitada en los numerales **5.1** y **10.4.**, que deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, perforaciones y sin ningún doblez en original y copia simple.
- c) Escrito con firma autógrafa del representante legal que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, los precios serán fijos y estarán vigentes hasta el cumplimiento del contrato, **Anexo 28**.
- d) Escrito con firma autógrafa del representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, **Anexo No. 29**.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

10.4. Garantía de formalidad de la propuesta

La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas Bases, deberá incluirse en el sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras dobles o perforaciones.

En el caso que "El Licitante" presente Póliza de fianza deberá ajustarse al **formato C)**. De no hacerlo se descalificará su propuesta.

11. Criterios de Evaluación

11.1. Evaluación de las propuestas

“La Convocante” evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases y la o las Juntas de Aclaración, mediante la utilización del Criterio de Evaluación Binario, calificándose en los términos de “Cumple” o “No cumple”, por el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en estas Bases y oferte el precio más bajo conveniente o aceptable. La evaluación se realizará sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación Pública Nacional, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus propuestas.

“La Convocante” emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para emitir el Fallo, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones fundadas y motivadas para descalificarlas.

11.2. Evaluación de la capacidad Legal y Administrativa

La Documentación Legal y Administrativa se evaluará mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de “Cumple” o “No cumple”. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa se indicará el motivo del incumplimiento.

11.3. Evaluación de las Propuestas Técnicas

Las Propuestas Técnicas se evaluarán mediante la verificación del cumplimiento de las especificaciones contenidas en el **Anexo Técnico** y los requisitos solicitados en estas Bases y su(s) Junta(s) de Aclaración, calificándose en los términos de “Cumple” o “No cumple”. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se indicará el motivo del incumplimiento.

11.4. Evaluación de las Propuestas Económicas

Las Propuestas Económicas se evaluarán mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de “Cumple” o “No cumple”. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

11.5. Análisis de precios

“La Convocante” realizará el análisis de precios de todas las propuestas solventes que cumplan con todos los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases.

11.6. Forma y criterios de adjudicación del contrato

La adjudicación se realizará por partida al licitante que presente la propuesta solvente que cumpla con los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases, y ofrezca el precio

más bajo aceptable o conveniente y reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones respectivas.

11.7. Criterios de desempate

Si en el Acto de Fallo, como resultado de la evaluación de las propuestas, existan dos o más propuestas en igualdad de condiciones y precios, **"La Convocante"** aplicará el siguiente orden de criterios para el desempate y adjudicación:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los servicios a adquirir, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

12. Descalificación de la Propuesta

"La Convocante" procederá a la descalificación de las propuestas, total o parcial, cuando:

- a) Se omita o incumpla alguno de los requisitos solicitados en estas Bases.
- b) Se compruebe que alguno de los licitantes tiene acuerdos con otro u otros licitantes para elevar los precios de los servicios.
- c) **"El licitante"** se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 49 fracción XV y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. Aceptación de Propuestas

"La Convocante" no procederá a la descalificación de las propuestas, debiendo fundar y motivar la toma de decisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas en estas Bases.
- b) Cuando en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de **"La Convocante"**. En caso que **"El Licitante"** no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

13.1 Declaración Desierta de la Licitación Pública Nacional

Con fundamento en los artículos 51 y 56 fracción II de la **"Ley"** y, 51 primero y segundo párrafo de su **"Reglamento"**, la presente **Licitación Pública Nacional**, **"La Convocante"** procederá a declarar desierta la Licitación, total o parcialmente, cuando:

- a) Ningún proveedor haya adquirido las bases, o habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas
- b) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o Acto de Fallo no cuenten, cuando menos, con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas Bases.

- c) No obstante, de ofertar precios más bajos, las propuestas presentadas no fueren aceptables, convenientes o posibles para **"La Convocante"**, previa investigación de mercado que para el caso se hubiere realizado con anterioridad.

En caso de declararse desierta la Licitación Pública Nacional, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM"**, **"La Convocante"** procederá conforme a lo establecido en la **"Ley"**.

13.2 Suspensión de la Licitación Pública Nacional

a) **"La Convocante"** de conformidad con los artículos 42 penúltimo párrafo de la **"Ley"** y 48 de su Reglamento, podrá suspender definitivamente el procedimiento de contratación y no celebrar contrato, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, cuando concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados. En este caso, **"La Convocante"** fundará y motivará la toma de decisión.

b) De conformidad con el artículo 35 de la **"Ley"** la Secretaría de la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la **"Ley"**, declarando la suspensión temporal o definitiva del procedimiento de contratación.

14. Contrato

14.1 Firma del contrato

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días posteriores al fallo. **"El Licitante"** ganador, a la firma del contrato, deberá entregar los Requisitos para la firma del mismo que se establecen en el punto siguiente, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte, de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Los derechos y obligaciones que se deriven del o los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"La Convocante"**.

En caso de que el contrato no se formalice en la fecha o plazo en que se ponga a disposición de **"El Licitante"** ganador, por causas imputables a él, en el plazo establecido para su firma en el párrafo anterior, **"La Convocante"** podrá adjudicar el contrato a **"El Licitante"** que haya presentado la segunda propuesta económica que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de la prestación del servicio esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% (diez por ciento) con respecto a la propuesta ganadora.

La fecha de firma del contrato y el plazo de entrega de los servicios establecidos en estas Bases y, en su caso, en la(s) Junta(s) de Aclaración, se podrán reprogramar, en caso que el Organismo Regulador de Transporte difiera la Segunda Etapa: Acto de Fallo del Procedimiento, estableciéndose en el mismo evento la nueva fecha de formalización de contrato y plazo de entrega, prorrogándose en igual plazo a los días de diferimiento.

"La Convocante", a través de los servidores públicos responsables del Procedimiento, revisarán antes de la celebración de los contratos que **"El Licitante"** ganador no se encuentre sancionado por la Secretaría de la

Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, según corresponda; debiendo para tal efecto hacerse constar en el acta que se realizó la revisión señalada.

14.2. Requisitos para la firma del contrato

Para la firma del contrato, **"El Licitante"** ganador deberá presentar la siguiente documentación, en original:

a) Garantía de cumplimiento del contrato

En caso de presentar Póliza de Fianza de Garantía, será verificada mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, dirección electrónica www.amig.org.mx. De acuerdo al artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se enviarán a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México copias de las pólizas de garantía para validar su autenticidad.

"El Licitante" ganador deberá enviar a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte, al correo electrónico liliana.herrera@ort.cdmx.gob.mx, la o las pólizas de fianzas derivadas de la adjudicación del contrato, que serán revisadas para verificar el cumplimiento con lo solicitado en las presentes Bases. Se informará a **"El Licitante"** ganador por correo electrónico, para que la presente para la formalización del contrato o realice las correcciones correspondientes.

14.3. Modificaciones al contrato

De conformidad con lo establecido con el artículo 65 primer párrafo de la **"Ley"** **"La Convocante"** podrá acordar el incremento para la cantidad de los servicios mediante modificación al contrato vigente, y que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **25%** (veinticinco por ciento) del valor total del mismo, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual a los inicialmente pactados.

Cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en el monto de los servicios **"El Licitante"** adjudicado, deberá entregar la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones, para la formalización del Convenio Modificatorio.

No procederán modificaciones del contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones a **"El Licitante"** ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para **"La Convocante"** y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de **"La Convocante"**. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

14.4. Suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato

a) De conformidad con el artículo 35 de la "Ley" la Secretaría de la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la "Ley", declarando la suspensión temporal o definitiva del procedimiento de contratación. En caso de que la Secretaría de la Contraloría General, a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la "Ley", podrá instruir a "La Convocante" para que bajo su responsabilidad proceda a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada del contrato de que se trate.

b) "La Convocante" podrá proceder a la terminación anticipada o a la suspensión temporal o definitiva del contrato por caso fortuito o causa de fuerza mayor, sin responsabilidad para "La Convocante", lo anterior, de conformidad con el artículo 56 fracción XIV del Reglamento de la "Ley".

c) Con fundamento en el último párrafo del artículo 69 de la "Ley", "La Convocante" podrá terminar anticipadamente el contrato sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, a través de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, para lo deberá acreditar las causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación del contrato se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de penas.

15. Cláusulas No Negociables

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato del servicio podrá ser negociada.

16. Revisión del Procedimiento de Contratación

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de la Contraloría General en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en la "Ley", su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

17. Aplicación de Garantías

17.1. Garantía de formalidad de la propuesta

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) "El Licitante" retire su propuesta durante alguna etapa del Procedimiento o previo a la firma del contrato.
- b) "El Licitante" ganador no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.
- c) Por causas imputables al "Licitante" ganador, resultando improcedente la formalización del contrato. En este caso, "La Convocante" levantará acta circunstanciada, debidamente fundada y motivada, en la que se establezcan las razones por las que jurídicamente no es permisible formalizar el contrato, lo cual se le deberá notificar a "El Licitante".

17.2. Garantía de Cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en el o los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en la entrega de los servicios.
- b) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos, no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- c) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- d) En caso de que el Proveedor no entregue el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, por reclamación del Organismo Regulador de Transporte, dentro del periodo de garantía de los servicios.

18. Penas Convencionales

18.1. Por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la realización del servicio

De conformidad con lo establecido en los artículos 69 de la ley de adquisiciones para el Distrito Federal, 57 y 58 de su Reglamento y a los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.5 y 5.13.6 de la Circular Uno 2024 "Normatividad en materia de administración de recursos", se aplicarán las penas convencionales cuando exista incumplimiento por parte del proveedor adjudicado, en el plazo de entrega del servicio objeto de la presente Licitación Pública, durante el tiempo que transcurra y cuando los servicios entregados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas en el instrumento jurídico correspondiente; por lo que el proveedor adjudicado estará obligado al pago de una pena convencional por el 1% (uno por ciento), sobre el valor total neto de los servicios dejados de realizar o realizados con retraso o con calidad deficiente, sin incluir el I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago del servicio, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

Se aplicarán penas convencionales en los siguientes casos, que se describen de manera enunciativa más no limitativa:

- Incumplimiento por retraso en la realización del servicio.
- Por deficiencia en el servicio realizado.
- Por mala calidad del servicio realizado.

19. Rescisión Administrativa del Contrato

"La Convocante" podrá rescindir el contrato cuando el proveedor:

- a) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta o Juntas de Aclaración a las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incumpla alguna de las obligaciones fiscales.

- c) Cuando el proveedor adjudicado se declare en quiebra, o suspensión de pagos o sea declarado en concurso mercantil.
- d) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el Organismo Regulador de Transporte.
- e) Agote la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y estas Bases.
- f) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en los artículos 49 fracción XV y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- g) En caso de que la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la **"Ley"**, podrá instruir bajo su responsabilidad a **"La Convocante"** para que proceda a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada del contrato.
- h) En general por cualquier otra causa imputable, que lesione los intereses del Organismo Regulador de Transporte.

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el monto facturado cuando aplique, y en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los servicios a **"El Licitante"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

20. Inconformidades

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por **"La Convocante"**, que contravengan las disposiciones de la **"Ley"**, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

21. Controversias

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la **"Ley"**, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este Procedimiento, **"La Convocante"** y los Proveedores se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el Proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

22. No Negociación de Condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y en las propuestas de los licitantes podrá ser negociada.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la "Ley", su "Reglamento" y demás Normatividad aplicable en la materia, y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

23. Formatos y Anexos.

Los formatos y anexos que se incluyen en estas Bases deben considerarse una guía en el Procedimiento, por lo que la presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2025

ATENTAMENTE



C.P. LILIANA MIREYA HERRERA SOTELO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico, preferentemente en el orden que se indica.

Documentación Legal y Administrativa

Formato A)

Formato de existencia legal y personalidad jurídica

(Nombre del representante legal)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional** a nombre y representación de la empresa-----

----- persona física o moral.

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional** No. ORT-LPN-001-2025

Persona Física

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, lo que acredita con acta de nacimiento certificada, número-----, Juzgado----- del----- y se identifica con credencial para votar o cédula profesional o pasaporte o cartilla del servicio militar liberada número-----, año de registro ante el SAT: -----

Actividad Comercial, de acuerdo con la Inscripción al SAT: -----

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de escritura pública en la que consta el acta constitutiva: fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

No. de folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva en su caso:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha Protesto lo necesario

(-----)

Firma del representante legal del licitante

Formato B)
Elaboración de facturación e Instrucciones para Trámite de pago.

I. El llenado y requisitos fiscales de las facturas, de acuerdo con los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme a lo siguiente

- a) Fecha de elaboración.
- b) Nombre del cliente: Organismo Regulador de Transporte
- c) Domicilio del cliente: Avenida del Taller número 17 esquina con Navojoa, colonia Álvaro Obregón, alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15990, Ciudad de México
- d) Registro Federal de Contribuyentes del cliente: **ORT2108058J6**
- e) Nombre del Banco, CLABE bancaria estandarizada registrado por el Proveedor en el Sistema Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno de la Ciudad de México, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que el Organismo Regulador de Transporte a través de la Tesorería realice el depósito correspondiente.
- f) La descripción de los servicios deberá estar de acuerdo a lo estipulado en el contrato o pedido.
- g) Anotar en la factura el número de partida, requisición y contrato o pedido.
- h) Monto con número y letra.
- i) Las facturas deberán estar vigentes.
- j) Si se sustituyera alguna factura, se deberá anotar la leyenda Esta factura cancela y sustituye al número
- k) La factura deberá incluir las firmas de los funcionarios autorizados (mínimo jefe de unidad departamental), del área requirente, así como la de su inmediato superior, dando su visto bueno que procede el pago.

II. El Proveedor deberá presentar en original y cuatro fotocopias de la siguiente documentación para trámite de pago:

- Factura. con su soporte documental (Remisión)

III. Invariablemente **"El Licitante"** ganador deberá estar registrado en el SIAP, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el Procedimiento para la Solicitud de Inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, en función de lo siguiente:

- a). Si **"El Licitante"** ganador no se encuentra inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página <http://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>
- b). En la página <http://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>, deberá anotar, en el recuadro correspondiente a Dependencia: Organismo Regulador de Transporte, adscrito a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.
- c). Imprimir el formato de registro y acudir a la sucursal bancaria donde el Proveedor tenga su cuenta, para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte, con fotocopia del último estado de cuenta bancario (se acepta, ocultando el detalle de movimientos), así como fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal.

IV. El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato.

V. El Área Requirente será la responsable de verificar, validar y autorizar la siguiente documentación, en la realización del servicio, para el trámite de pago:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- a) Factura original, con dos firmas autógrafas de autorización de pago del personal de la Jefatura de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios; verificando que los servicios entregados cumplan con las Especificaciones Técnicas señaladas en el contrato respectivo, asimismo deberán de revisar que las facturas cuenten con los requisitos fiscales correspondientes, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado.
- b) Soporte documental de la entrega de los servicios (Remisión).

VI. "El Proveedor" deberá entregar, debidamente requisitada, toda la documentación antes mencionada en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, sito en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, Tel: 55 57 64 90 25, en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

De estar debidamente validada, completa y en orden la documentación mencionada, el personal responsable de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, tramitará la solicitud de pago ante la Subdirección de Control Presupuestal.

En caso contrario, la factura y documentación soporte será devuelta al Proveedor para que realice las correcciones pertinentes, en cuanto la haya integrado nuevamente, la reingresará a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas para reiniciar con el trámite de pago correspondiente.

El del Área Requirente será la responsable de resguardar la documentación original antes señalada, a excepción de la factura original.

Formato C)
Póliza de fianza de garantía de formalidad de la propuesta

ANTE: El Organismo Regulador de Transporte, sectorizado a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, se deberá expedir la Garantía de la Formalidad de la Propuesta a Nombre de: **ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE**

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora de "El Licitante" (anotar el nombre del proveedor, persona física o moral), por el 5% de su oferta económica de la Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2025, relativa a la "PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM", objeto de la Licitación.

Para garantizar por (nombre o razón social completo del proveedor, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal del proveedor o prestador de servicio), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar éste completo incluyendo homoclave), el 5% de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el 5% de la oferta con número y letra), de la Licitación Pública Nacional número (anotar el número de la Licitación Pública), relativa a (anotar el objeto de la Licitación Pública Nacional). La presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el proveedor o prestador de los servicios constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Dirección General del Organismo Regulador de Transporte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México. En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecidos por los artículos 178, 279, 280, 282, 283, y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, renuncia al derecho que le otorgue el artículo 179 de la citada ley.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba (en su caso)



Formato D)
Póliza de fianza de garantía de cumplimiento del contrato

(Anotar el nombre de la afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(Anotar el importe con número) (Anotar el monto con letra)

Ante: El Organismo Regulador de Transporte.

Para garantizar por (Anotar la Denominación o razón social de la empresa o persona física), con R.F.C. (Anotar el Registro Federal de Causantes), con domicilio (Anotar la Calle y número), Colonia (Anotar la colonia), Alcaldía o Municipio (Anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (Anotar el Código Postal), en (Anotar la Entidad Federativa), las especificaciones, calidad de los servicios y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número (Anotar el número del contrato adjudicado) de fecha (Anotar la fecha de formalización del contrato), con un importe de \$ (Anotar el monto con número) (Anotar el monto con letra), no incluye el I.V.A., relativo a la contratación de "(Anotar el objeto del contrato)", celebrado entre nuestro fiado y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por el Mtro. Fernando Solís Godínez, Director General del Organismo Regulador de Transporte, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el Procedimiento de (Anotar el número de Procedimiento), con base en la requisición número (Anotar el número(s) de la(s) requisición(es) adjudicada(s)) partida número (Anotar el número de la(s) partida(s) adjudicada(s), con destino a (Anotar el lugar y domicilio de entrega de los servicios), servicios que serán utilizados por la (Anotar el nombre del área requirente).

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo posterior que determine el Organismo de Regulador de Transporte en los términos del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para responder de los defectos y vicios ocultos, a entera satisfacción de la Entidad beneficiaria, y en el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. en caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la denominación o razón social de la empresa o persona física), esta fianza permanecerá vigente durante un año más, después de notificada por escrito a nuestro fiado, la resolución administrativa que determine el incumplimiento de su parte y/o la rescisión del contrato de servicio respectivo, dictada conforme a alguno de los supuestos o dentro de alguno de los Procedimientos administrativos considerados en los artículos 33 fracción XXVI, 42, 69, 70, 75 y 80, de la "Ley"; 56 fracciones IX, XVI, XVII y XVIII, 58 63 y 64 de su Reglamento; así como del Código Civil y de Procedimientos Civiles, ambos para el Distrito Federal de aplicación supletoria, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la "Ley".

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al Procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 280, 282, 283, 290 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada Ley.

Esta garantía solo podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todas las acciones, juicios y recursos legales que se interpongan por alguna de las partes, hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. Para cancelar la presente fianza, será requisito indispensable, la conformidad por escrito del Gobierno de la Ciudad de México/ Organismo Regulador de Transporte. ***Fin de texto***

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora (en su caso)



Formato E)
Cuestionamientos por escrito
Elaborar en papel con membrete de la empresa

En caso de enviar los cuestionamientos por correo electrónico, deberá indicarse en el campo correspondiente a Asunto lo siguiente:

Asunto:	Preguntas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Proveedores No. ORT-LPN-001-2025
---------	---

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja con membrete por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha.

Nombre, denominación o razón social de "El Licitante".

R.F.C del licitante.

Domicilio (calle, número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad).

Teléfono. Correo electrónico.

Nombre del Procedimiento:

Pregunta No.	Referencia Bases	Pregunta.
1		
2		
3		
...		

Pregunta No.: número consecutivo.

Referencia Bases: punto de las Bases o página, que requiere aclaración.

Pregunta: duda o cuestionamiento.

Nombre y firma del representante legal de "El Licitante"

Nota: para participar en la o las Juntas de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el poder del representante legal que suscribe los cuestionamientos e identificación oficial vigente.

Se solicita que el asistente a la o las Juntas de Aclaración a las Bases, presente, además, sus cuestionamientos en archivo electrónico, en medio físico (USB o CD, con carácter reintegrable) en Word o Excel, con la finalidad de simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.



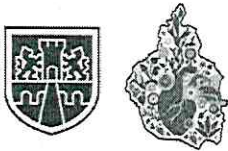
FORMATO F)

Partida	Concepto	Oferta más baja (a)	Primera ronda (Subasta descendente sobre la oferta más baja) (b)		Oferta más baja en ronda anterior (c)	Segunda ronda (Subasta descendente sobre la oferta más baja) (d)	
			Descuento porcentual	Nueva oferta		Descuento porcentual	Nueva oferta
1							
2							

Propuesta de precios más bajos Subasta descendente		Procedimiento de la Licitación Pública Nacional No.ORT-LPN-001-2025, para la "PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM"	
Gobierno de la Ciudad de México C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas			
Licitante:	Fecha:	Poder Notarial N°:	
Descuento porcentual, moneda nacional, sin incluir el I.V.A.			

Nombre y firma del representante legal de la empresa

Número de poder notarial



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

FORMATO G)

EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES
Subasta descendente de precios

Exposición de fines

Organismo Regulador de Transporte, con la finalidad que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los licitantes que presentaron propuestas que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en términos porcentuales en dos rondas como mínimo, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

Procedimiento e instrucciones

1. En el acto de la Segunda Etapa: Fallo, procederá a informar a los licitantes el resultado del Análisis Cualitativo de las Propuestas, señalando los que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases e informando el monto más bajo ofertado por partida.

2. A través de quien preside el acto se invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases, a ofertar precios más bajos, en términos porcentuales sobre su monto original, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en mejorar sus precios, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa, así como de identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional y pasaporte). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

3. Posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de la o las empresas que manifestaron su interés en participar en la subasta de mejoramiento de precios, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

> Primera ronda de mejoramiento de precios: Organismo Regulador de Transporte informará el monto más bajo ofertado, columna (a), indicará el tiempo máximo para la presentación de las nuevas ofertas, las cuales deberán realizarse porcentualmente sobre el monto más bajo ofertado, anotando en la columna (b), en el formato Propuesta de precios más bajos y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el nuevo precio más bajo.

> Segunda ronda de subasta de precios: Organismo Regulador de Transporte informará el monto subastado más bajo, columna (c), ofertado en la primera ronda, indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios, el cual deberá realizarse porcentualmente sobre el monto más bajo ofertado, anotando en la columna (d), en el mismo formato de Propuesta de precios más bajos, y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Rondas subsecuentes de subasta de precios:

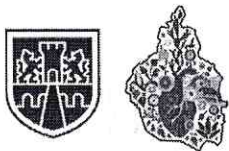
En caso de llevar más de dos rondas el Organismo Regulador de Transporte informará el monto subastado más bajo en cada una de ellas, indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios en cada una, el cual deberá realizarse porcentualmente sobre el monto subastado más bajo en cada una de ellas, en el mismo formato de Propuesta de precios más bajos, y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

La subasta de precios, concluirá cuando a pregunta expresa de quien preside el acto, los licitantes manifiesten no tener mejor precio que subastar. Por lo que la convocante comunicará la conclusión de la subasta.

4. Por último, realizará el análisis de los precios más bajos presentados, procediendo a la adjudicación por precio conveniente o aceptable, o la declaración desierta por precio no aceptable, en la partida correspondiente, según sea el caso estipulado en Bases.

Al término de la subasta, el representante legal de la empresa firmará el formato de Propuesta de precios más bajos y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No. 1

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

(Nombre), en mi carácter de Representante Legal de (Persona Física o Moral), personalidad que acredito con la Escritura Pública número ____, de fecha ____, pasada ante la fe del Notario Público (Nombre, Número y Lugar del Notario Público), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el ubicado en (Calle, Número, Colonia y Delegación), C.P. ____, con número telefónico ____, y autorizando al C. (Nombre del representante), para recibirlas; con el propósito de participar en el procedimiento para la contratación de servicio y/o prestación de servicios: (Número de Licitación Pública) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes (Número), ha cumplido, en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

I	II	III	IV	V	VI
	Contribución	Aplica	No aplica	A partir de: (Año, Mes y Día)	Nº Cuenta y/o Nº Placas
A	Impuesto Predial.				
B	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.				
C	Impuesto Sobre Nóminas.				
D	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.				
E	Derechos por el Suministro de Agua.				
F	Otros. (Especificar)				

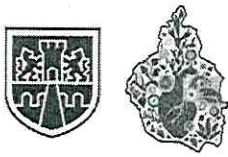
El "Participante" manifiesta bajo protesta de decir verdad que está al corriente en sus obligaciones fiscales señaladas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento al mismo ordenamiento legal y, en su caso, durante la vigencia del contrato, por concepto de: Impuesto predial, Impuesto sobre Adquisición de inmuebles, Impuesto sobre nóminas, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derechos por el suministro de agua y demás contribuciones, aprovechamientos y productos, establecidos en el Código de referencia.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

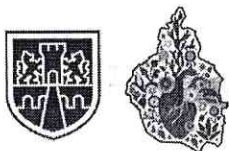
Instrucciones de llenado:

- 1.- Las personas físicas o morales deberán señalar en la columna **III**, la contribución correspondiente y en la columna **V**, la fecha a partir de la cual se generaron las obligaciones.
- 2.- Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal fuera de él, deberán señalar con la palabra **"Domicilio"** en la columna **IV**, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalar con las palabras **"No obligado"** en la fila correspondiente de la columna antes referida.
- 3.- En caso de contar con autorización para el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, el contribuyente deberá manifestar expresamente que no ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el **artículo 46** el Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.
- 4.- Las personas físicas o morales que se encuentren obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México, deberán acompañar a este anexo el Dictamen por las contribuciones correspondientes.
- 5.- El formato deberá requisitarse sin tachaduras ni enmendaduras; ya que de lo contrario carecerán de valor.

Importante: La detección en el incumplimiento de obligaciones fiscales, será causal de suspensión, terminación anticipada y/o rescisión del contrato.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada "Participante" en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a XX de XXXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 2

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

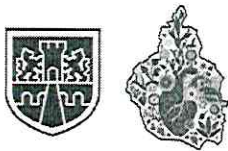
Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2025, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM"**, manifiesto que designo a _____ como representante, con domicilio en _____ Ciudad de México, (o área metropolitana) para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente Procedimiento.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 3

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

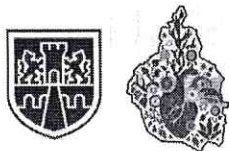
Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2025, para la
**"PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA,
RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM"**, para el
Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México, manifiesto que los servicios ofertados, son
producidos en México y contienen por lo menos un **50 % (Cincuenta por ciento)** del contenido de Integración
Nacional tomando en cuenta el costo neto del servicio que significan todos los costos menos la promoción de
ventas, comercialización, regalías y embarques, así como los costos financieros.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No.4

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliانا Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

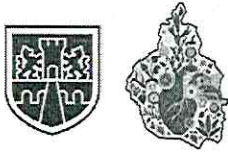
Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2025, para el **"PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal del artículo 39 de la **"Ley"**, así como lo contemplado en los artículos 49 fracción XV, 65 al 72 de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**. Si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos supuestos, automáticamente se desearán sus propuestas y quedará descalificado de este proceso de **Licitación Pública Nacional, Anexo No. 4.**

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 5

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

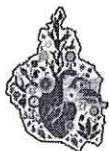
Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2025, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM"**, manifiesto que hemos leído el contenido de las Bases, sus anexos y la o las Juntas de Aclaración a las Bases de esta Licitación y aceptamos participar conforme a éstas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 6

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

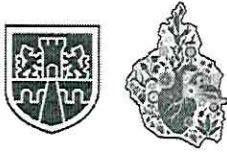
Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2025, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que asumimos toda responsabilidad en caso de que, en los servicios ofertados, infrinjan patentes, marcas o violen derecho de autor sin ninguna responsabilidad para **"La Convocante"**.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 7

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2025, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el carácter de estratificación de mi representada es como una empresa, según el siguiente cuadro:

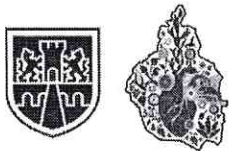
SECTOR	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
Actividad Comercial	De 1 a 5 empleados	De 6 a 20 empleados	De 21 a 100 empleados
Bienes	De 1 a 20 empleados	De 21 a 50 empleados	De 51 a 100 empleados
Industria	De 1 a 30 empleados	De 31 a 100 empleados	De 101 a 500 empleados

Debiendo manifestar el sector al que pertenece y el tipo de empresa que corresponda, de acuerdo al número de empleados por sector.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
Anexo No. 8

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Lilliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

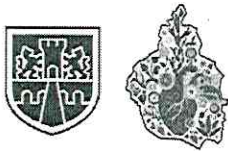
El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----con relación al Procedimiento Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2025, para la
**"PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA,
RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM"**,
manifiesto que otorgo en nombre de mi representada el consentimiento inequívoco, expreso y por escrito a
través del presente documento, para que los datos relacionados con el domicilio, teléfono particular, correo
electrónico, entre otros, de mi representada **PUEBAN SER DIFUNDIDOS**.

Por lo que se autoriza a **"La Convocante"**, para que, en su carácter de Ente Público del tratamiento
correspondiente a dicha información, salvo las excepciones de la **Ley de Protección de Datos Personales en
Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México**.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 9

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

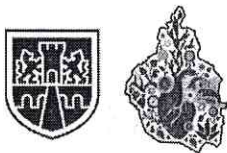
Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----con relación al Procedimiento Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2025, para la
"PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA,
RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM",
proporcione a mi representada en casos de resultar ganadora, es **confidencial** y nos comprometemos a no
hacer mal uso de la misma, así como la información y documentación que se genere y/o realice durante la
realización de los servicio, en caso de no hacerlo aceptamos la responsabilidad y consecuentemente la
aplicación de las sanciones legales correspondientes.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a XX de XXXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 10

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

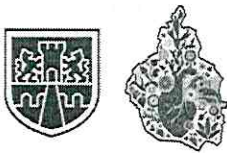
Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2025, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos señalados en el artículo **39 bis** de la **"Ley"** y el numeral Décimo Tercero fracción II, de los lineamientos para la Presentación de Declaración de Interés y Manifestación, de **NO conflicto con intereses** a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no encontrarnos inhabilitados, sancionados o en incumplimiento contractual o en los supuestos de impedimentos legales, por la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública, Dependencias Órganos Desconcentrados, Alcaldías y entidades, según sea el caso.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 11

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

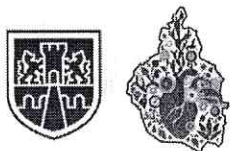
Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2025, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas del Organismo Regulador de Transporte, responsables del presente procedimiento.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 12

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

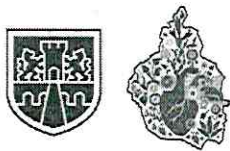
Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2025, para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM”**, Escrito bajo protesta de decir verdad, facultamos a **“La Convocante”** para comprobar la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada en cualquier momento, ya sea durante el transcurso del procedimiento o durante la vigencia del contrato de no corresponder, será motivo de descalificación automática o de rescisión administrativa del contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 13

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

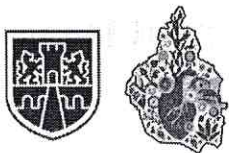
Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2025, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo, así como los representantes y/o los empleados que participen durante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegaren a celebrar, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre **"La Convocante"** y el Participante.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a XX de XXXXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No. 14

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Lilita Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

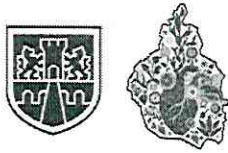
Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----con relación al Procedimiento Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2025, para la
"PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA,
RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM",
manifiesto que el poder notarial que presento mediante el cual acredito mi personalidad y funciones, es
vigente a la fecha de esta **Licitación Pública Nacional** y que no ha sido revocado, modificado o limitado.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a XX de XXXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 15

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2025, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM"**, manifiesto que las Propuestas Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del Procedimiento hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 16

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2025, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM"**, manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante el Organismo Regulador de Transporte actualizado el domicilio fiscal y razón social.

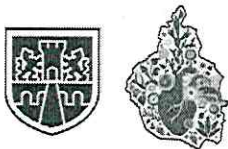
Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 17

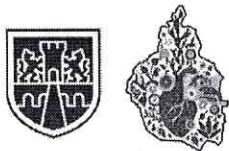
Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

Nombre, denominación o razón social de "El Licitante"		
Registro Federal de Contribuyentes		
Domicilio fiscal		
Calle y número		
Colonia		
Código postal		
Alcaldía o Municipio		
Entidad Federativa		
El domicilio fiscal es igual que el comercial	SI ()	NO ()
Si el domicilio fiscal no es igual que el comercial, anotar los datos correspondientes		
Domicilio comercial		
Calle y número		
Colonia		
Código postal		
Alcaldía o Municipio		
Entidad Federativa		
Teléfono Correo electrónico y fax		

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a XX de XXXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 18

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Lilia Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

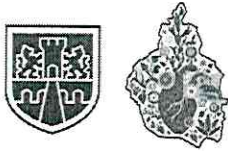
Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2025, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado acepto el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato, así como las penas convencionales por incumplimiento del mismo.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 19

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2025, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM"**, manifiesto que el objeto social, actividades comerciales profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con la adquisición de estos servicio de la licitación; así como, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal, para realizar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en las Bases de esta licitación.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Propuesta Técnica
ANEXO No. 20

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

Por este conducto someto a consideración la **Propuesta Técnica**, para participar en la Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2025, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM"**, requerido por el Organismo Regulador de Transporte, comprometiéndonos a mantener las mismas especificaciones de las bases, así como las precisiones y aclaraciones asentadas durante la Junta de Aclaración de Bases.

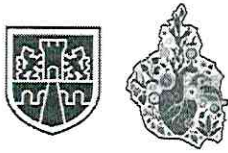
PARTIDA	Concepto	Unidad
1	"Prestación de Servicio de Limpieza en Módulos Sanitarios y Barrido Manual, Papeleo, Retiro de Propaganda Comercial Colgado y Recolección de Residuos en los 20 CETRAM" (Desarrollar detalladamente la propuesta técnica)	Servicio
2	"Prestación de Servicio de Limpieza consistente en Barrido Manual, Papeleo, Retiro de Propaganda Comercial Colgado, Recolección de Residuos, Fachadas de Cristales, Elevadores y Escaleras Eléctricas en el CETRAM INDIOS VERDES. (Desarrollar detalladamente la propuesta técnica)	Servicio

Atentamente
Nombre y firma del representante legal del licitante



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Propuesta Técnica
Anexo No. 21

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

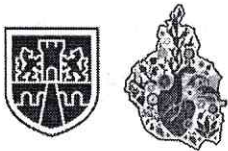
El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2025, para la
“**PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO,
LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS
CETRAM**”.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que garantizo la calidad de los bienes y el servicio a partir de la firma del contrato y durante su vigencia. , así mismo que no provoca contaminación o un impacto ambiental negativo de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Adquisición del servicio con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental, Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 26 de junio de 2018 y comprometiéndome a cambiar a aquellos que se encuentren en este supuesto. Así mismo aceptó cubrir el costo de las pruebas de Calidad que en su caso, solicite “La Convocante”

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Propuesta Técnica
Anexo No. 22

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

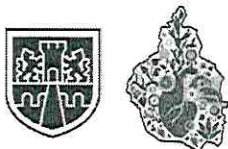
Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2025, para la
**"PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA,
RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM"**,
manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual nos comprometemos a cumplir con el periodo y el
lugar de realización de los servicios.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Propuesta Técnica
Anexo No. 23

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

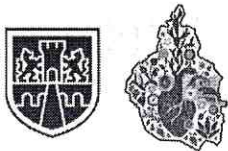
Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2025, para la
**"PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA,
RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM",**
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los productos a utilizar, materiales e insumos necesarios para
la prestación del servicio son nuevos y originales.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXXX de 2025

Propuesta Técnica
Anexo No. 24

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

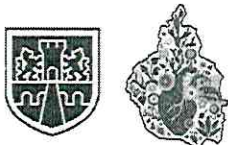
Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----, con relación al Procedimiento Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2025, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los servicios cumplen con las normas de calidad mínimas requeridas por **"La Convocante"**.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Propuesta Técnica
Anexo No. 25

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2025, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento en su calidad de participante y para el caso de resultar ganador, liberará al Organismo Regulador de Transporte de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al objeto materia del contrato que celebre y aceptará ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, se manifiesta que la empresa cumple actualmente y cumplirá al ser ganador, con sus obligaciones en materia de trabajo y seguridad social. Por lo que durante el Procedimiento de contratación y durante el periodo de cumplimiento y vigencia del contrato que se formalice, el Organismo Regulador de Transporte, tendrá la facultad de verificar aleatoriamente la debida observancia y cumplimiento de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de sus delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Propuesta Técnica

Anexo No. 26

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2025, para la
"PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA,
RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM",
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador realizará los servicios objeto de
esta Licitación Pública Nacional, conforme a el **Anexo Técnico** de estas bases y a mi Propuesta Técnica
aprobada.

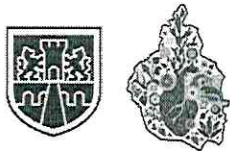
En caso de que el participante ganador no pueda realizar el servicio conforme a las especificaciones señaladas
en el **Anexo Técnico** de estas bases y a su propuesta, este deberá justificar por escrito en hoja membretada
la razón de dicho cambio.

Los servicios serán aceptados siempre y cuando sean de características superiores a los solicitados, así como
avalados y autorizados por el área requirente.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a XX de XXXXXXX de 2025

Propuesta Económica
ANEXO No. 27

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

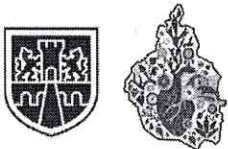
Por este conducto someto a consideración la Propuesta Económica para participar en la Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2025, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM"**, requerido por el Organismo Regulador de Transporte, comprometiéndonos a mantener las mismas especificaciones de las bases, así como las precisiones y aclaraciones asentadas durante la Junta de Aclaración de Bases.

PROPUESTA ECONÓMICA

• **PROPUESTA ECONÓMICA GENERAL DEL PERÍODO 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Parti da	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio total (10 meses)
1	"Prestación de Servicio de Limpieza en Módulos Sanitarios y Barrido Manual, Papeleo, Retiro de Propaganda Comercial Colgado y Recolección de Residuos en 20 Cetram"	Servicio	1	\$
2	"Prestación de Servicio de Limpieza Consistente en Barrido Manual, Papeleo, Retiro de Propaganda Comercial Colgado, Recolección De Residuos, Fachadas de Cristales, Elevadores y Escaleras en el Cetram Indios Verdes"	Servicio	1	\$
Subtotal				\$
IVA				\$
Total				\$





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

• **PROPUESTA ECONÓMICA POR CADA ELEMENTO DE LIMPIEZA (POR DÍA)**

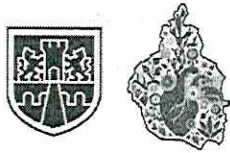
Partida	Concepto	Cantidad	Precio por Elemento Diario
1	"Prestación de Servicio de Limpieza en Módulos Sanitarios y Barrido Manual, Papeleo, Limpieza, Retiro de Propaganda Comercial Colgado y Recolección de Residuos en los Cetram"	1 Elemento	\$
2	"Prestación de Servicio de Limpieza Consistente en Barrido Manual, Papeleo, Retiro de Propaganda Comercial Colgado, Recolección De Residuos, Fachadas de Cristales, Elevadores y Escaleras en el Cetram Indios Verdes"	1 Elemento	\$
Subtotal			\$
I.V.A.			\$
Total			\$

PROPUESTA ECONÓMICA POR JORNADA DE 76 ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Partida	Concepto	Cantidad	Precio por Jornada
1	"Prestación de Servicio de Limpieza en Módulos Sanitarios y Barrido Manual, Papeleo, Retiro de Propaganda Comercial Colgado y Recolección de Residuos en 20 Cetram"	1 Jornada	\$
2	"Prestación de Servicio de Limpieza Consistente en Barrido Manual, Papeleo, Retiro de Propaganda Comercial Colgado, Recolección De Residuos, Fachadas de Cristales, Elevadores y Escaleras en el Cetram Indios Verdes"	1 Jornada	\$
Subtotal			\$
I.V.A.			\$
Total			\$

(IMPORTE TOTAL CON LETRA)





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

DIRECCIÓN DE LOS 20 CETRAM Y SUPERFICIE

CETRAM La Raza: Av. Insurgentes Norte entre Godard Brahams y Francisco Moreno, Col. Vallejo Poniente, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07790, **con una superficie de 20,295.95 m²**

CETRAM Pantitlán: Av. Río Churubusco esquina Manuel Lebríja y Gustavo Díaz Ordaz, Col. Ampliación Adolfo López Mateos, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15670, **con una superficie de 86,655.98 m²**

CETRAM Central de Abastos: Circuito Aztecas entre Frutas y Legumbres, Av. Río Churubusco y Hualquilla, Col. Central de Abastos Alcaldía Iztapalapa C.P. 09040, **con una superficie de 29,820 m²**

CETRAM Zaragoza: Calzada Ignacio Zaragoza entre Enrique Farman y Secretaría del Trabajo, Col. 4 Árboles, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15730, **con una superficie de 21,347.64 m²**

CETRAM Tláhuac: Av. Tláhuac, s/n Col. El Triángulo Alcaldía Tláhuac C.P. 13460, **con una superficie de 27,306.00 m²**

CETRAM Constitución de 1917: Calzada Ermita Iztapalapa, entre Hortensia y Periférico Oriente (Eje 8 Sur) Col. Los Ángeles, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09830, **con una superficie de 23,398.59 m²**. Incluye 2 módulos sanitarios con: 5 WC, 2 mingitorios y 3 lavabos, **con una superficie de 48.57 m²**.

CETRAM Coyuya: Av. Plutarco Elías Calles (Eje 2 Sur) esquina con Francisco del Paso y Troncoso (Eje 3 Oriente), Col. Granjas México C.P. 08400 y Barrio los Reyes, Alcaldía Iztacalco C.P. 08620 y Col. Tlazintla, C.P. 08710, **con una superficie de 6,832.05 m²**

CETRAM Puerto Aéreo: Boulevard Puerto Aéreo y Calzada Ignacio Zaragoza entre las colonias Santa Cruz Aviación C.P. 15540 y Valentín Gómez Farías C.P. 15010 Alcaldía Venustiano Carranza, **con una superficie de 10,538.5 m²**

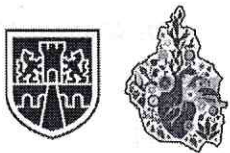
CETRAM Periférico Oriente: Av. Tláhuac y Periférico Oriente Col. Año de Juárez, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09780, **con una superficie de 15,042.40 m²**

CETRAM Tacubaya: Av. Jalisco entre Arq. Carlos Lazo, y Manuel Dublán, Col. Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11870, **con una superficie de 4,702.70 m²**. Incluye 2 módulos sanitarios con: 6 WC, 4 mingitorios y 4 lavabos, **con una superficie de 32.19 m²**.

CETRAM Tacuba: Av. Marina Nacional y Calzada México-Tacuba, Col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11410, **con una superficie de 12,703.06 m²**

CETRAM Mixcoac: Av. Revolución entre las calles de Giotto y Benvenuto Cellini, Col. Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03910, **con una superficie de 8,843.20 m²**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

CETRAM Chapultepec: Av. Chapultepec entre las calles José Vasconcelos, Lieja y Veracruz, entre las colonias Roma Norte y Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc y San Miguel Chapultepec Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11850 y 06140, **con una superficie de 10,305.75 m²**

CETRAM Huipulco: Calzada de Tlalpan esquina Calzada Acoxta, Col. San Lorenzo Huipulco, Alcaldía Tlalpan C.P. 14370, **con una superficie de 16,182.30 m²**

CETRAM Tasqueña: Calzada Taxqueña, esquina Cañal de Miramontes, Col. Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán C.P. 04200, **con una superficie de 25,683.30 m²**

CETRAM Universidad: Av. Antonio Delfín Madrigal, entre Pedro Henríquez Ureña (Eje 10 Sur) y Av. Aztecas, Col. Santo Domingo, Col. Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía Coyoacán C.P. 04369, **con una superficie de 19,122.50 m²**

CETRAM Deportivo Xochimilco: Av. Prolongación 16 de septiembre entre Av. Francisco Goitia y Calle Maíz, Col. Barrio San Pedro, Alcaldía Xochimilco C.P. 16090, **con una superficie de 4,608.07 m²**

CETRAM Xochimilco: Av. 20 de noviembre entre Justo Sierra y Las Rosas, Prolongación División del Norte, Col. Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco C.P. 16050, **con una superficie de 7,972.92 m²**

CETRAM Zapata: Av. Universidad N° 790 esquina Av. Municipio Libre (Eje 7 Sur), Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03310, **con una superficie de 6,246.11 m²**. Incluye 2 módulos sanitarios con: 6 WC, 2 mingitorios y 4 lavabos, **con una superficie de 62.02 m²**.

CETRAM Doctor Gálvez: Calle Doctor Gálvez N°84, Colonia San ángel, Col. Álvaro Obregón, C.P. 01000, **con una superficie de 6,861.901 m²**.

Aspectos a considerar para los Horarios:

Partida 1

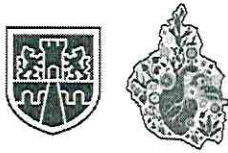
Los servicios de limpieza y barrido manual tendrán un plazo de ejecución de 257 días naturales, con turnos designados como el matutino en un horario de 07:00 a 15:00 horas y el vespertino en un horario de 14:00 a 21:00 horas de lunes a sábado para los CETRAM antes mencionados.

Los servicios de limpieza en módulos sanitarios tendrán un plazo de ejecución de 301 días naturales, con dos turnos, el primero de 07:00 a 15:00 horas y el segundo de 14:00 a 21:00 horas, de lunes a domingo, dichos servicios se atenderán con la misma cantidad de elementos asignados a cada uno de los CETRAM que cuentan con módulos sanitarios.

Partida 2

Los servicios de limpieza y barrido manual tendrán un plazo de ejecución de 257 días naturales, con turno matutino en un horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a sábado. De conformidad con la Ley





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Federal del Trabajo, el licitante adjudicado deberá considerar los días de asueto, como obligatorios; por lo que no se requería la prestación de los servicios, en los días:

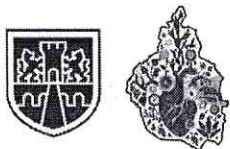
Lunes 17 de marzo de 2025
Jueves 01 de mayo de 2025
Martes 16 de septiembre de 2025
Lunes 17 de noviembre de 2025
Jueves 25 de diciembre de 2025

El costo de su cotización o presupuesto de los servicios de Limpieza deberá considerar operarios, equipo de protección, herramientas, maquinaria, insumos de limpieza y vehículos, para cumplir durante el período de 01 de marzo al 31 de diciembre del 2025.

Aspectos a considerar para el Servicio de Limpieza en Módulos Sanitarios y Barrido Manual, Papeleo, Limpieza, Retiro de Propaganda Comercial Colgado y Recolección de Residuos:

(Deberá indicarse las especificaciones de cada producto ofertado y su marca correspondiente)

CONCEPTO / CETRAM	ESPECIFICACIÓN DEL PRODUCTO	MARCA	PERIODICIDAD	TOTAL DE INSUMOS POR ENTREGAR (10 MESES)
ESCOBA DE VARA PERLILLA	CON ÓPTIMA RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD, ALTURA DE 1.10 A 1.30 METROS, PARA USO RUDO.		MENSUAL	236
PALAS CARBONERAS			MAR / AGO	44
CONTENEDOR DE PLÁSTICO PARA BASURA CON RUEDAS			MAR / AGO	44
EXTENSIONES PARA EL RETIRO DE PROPAGANDA.			MAR / JUN / SEP	27
CUÑAS			MAR / JUN / SEP	48
CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO	RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.		MAR / JUN / SEP	52
OVAL DE SEÑALAMIENTO DE PISO MOJADO.			MARZO	27
CAJA DE BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 1 KG, DE PLÁSTICO	FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE, DE MEDIDAS 90 X 120		MENSUAL	525



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

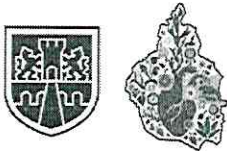
ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

ESCOBA TIPO CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO	DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.		MAR / MAY / JUL / SEP / NOV	40
CEPILLOS PARA LAVADO			MAR / MAY / JUL / SEP / NOV	8
JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.			MAR / MAY / JUL / SEP / NOV	9
MOP DE MICROFIBRA DE 60 CM, CON MANGO DE MADERA Y BASE DE ACERO INOXIDABLE.			MAR / MAY / JUL / SEP / NOV	5
DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG	A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES.		MENSUAL	270
BLANQUEADOR LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO	RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO.		MENSUAL	120
BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO	CON MANGO DE MADERA DE 40 CMS, Y BASE DE HULE NATURAL.		MAR / MAY / JUL / SEP / NOVES	8
DESTAPACAÑOS LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO	A BASE DE HIDRÓXIDO DE SODIO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, SILICATOS, TENSO ACTIVOS Y ÁLCALIS.		MAR / MAY / JUL / SEP / NOV	16
CONTENEDORES DE PLÁSTICO TEMPORALES PARA LOS RESIDUOS DE LA JORNADA DIARIA, JUEGO DE 2 PIEZAS ORGANICA E INORGANICA			MAR / JUN / SEP	21
HIDROLAVADORA DE 2400 PSI.			MAR	3
ESCALERAS DE TIJERA DE ALUMINIO DE 5 PELDAÑOS			MAR	10
ESCALERA DE EXTENSIÓN 10.678 M			MAR	2
ANDAMIOS			MAR	1
BOTA DE HULE DE USO RUDO	CORTE Y SUELAS DE POLICLORURO DE VINILO (PVC), FORROS TEXTILES, SUELAS ANTIDERRAPANTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS.		MAR / AGO	8
UNIFORME OVEROL.			MAR / AGO	8
CUBREBOCAS TRICAPA CAJA DE 200 PIEZAS			MENSUAL	25
GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO	RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS,		MAR / MAY / JUL / SEP / NOV	8





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

	ANTIDERRAPANTE.			
GUANTES DE CARNAZA			MAR / AGO	42
GORRA/SOMBRERO PROTECTOR TIPO CAZADOR			MAR / AGO	42
LENTES DE SEGURIDAD			MAR / AGO	42

Nota: Las cantidades antes especificadas serán mínimas, el Licitante adjudicado, podrá ampliar las dotaciones según las necesidades del servicio.

Aspectos a considerar para el parque vehicular:

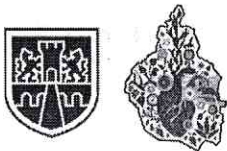
- 1 camioneta con capacidad de carga de 1.5 toneladas en la zona Norponiente
 - 2 camionetas con capacidad de carga de 1.5 toneladas en la zona Oriente
 - 1 camioneta con capacidad de carga de 3.5 toneladas en la zona Norte
 - 1 camioneta con capacidad de carga de 3.5 toneladas en la zona Sur
 - 1 camioneta con capacidad de carga de 1.5 toneladas en la zona Suroriente
 - 1 camioneta doble cabina estarán abarcando las 5 zonas
- El licitante deberá considerar vehículos modelo 2019 en adelante, durante la prestación del servicio, conforme a las características antes enlistadas.
- Los vehículos podrán ser arrendados, para lo cual, el Licitante deberá presentar la promesa de arrendamiento por el total del vehículo durante el periodo de vigencia del contrato, en caso de que el vehículo sea propiedad del licitante deberán acreditar mediante factura, tarjeta de circulación, seguro vehicular de cobertura amplia y trámites de verificación vehicular, encontrándose a nombre del licitante adjudicado.

Aspectos a considerar ante el Seguro Social

El prestador de servicios deberá contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos sus elementos de limpieza y supervisores que participen en la prestación del servicio.

[Firma manuscrita]





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Propuesta Económica
ANEXO No. 28

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

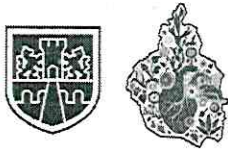
Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----, con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2025, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM"**, manifiesto que mi representada ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del Procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Propuesta Económica
ANEXO No. 29

Manifestación de aceptación de condiciones de pago

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

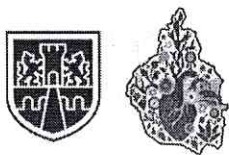
Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-001-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2025, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM"**, manifiesto que mi representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

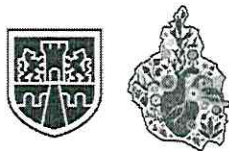
ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 1

**“PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA
EN 8 MÓDULOS SANITARIOS Y
BARRIDO MANUAL, PAPELEO,
LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA
COMERCIAL COLGADO Y
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN 20
CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

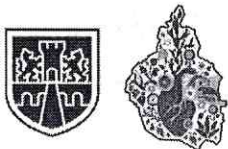
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	79
2. OBJETIVO	79
3. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	80
4. DIRECCIÓN DE LOS CETRAM Y SUPERFICIES	81
5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	83
6. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS GENERALES	83
7. CONDICIONES DE OPERACIÓN	85
8. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO	88
9. DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL	90
10. REPORTE DE ACTIVIDADES	93
11. REVISIÓN VISUAL DE LOS INMUEBLES	93
12. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	94
13. REPORTES Y JUNTAS QUINCENALES EN GABINETE Y SITIO. AVANCE POR LOS CETRAM.	94
14. ENTREGABLES POR CADA CETRAM	
15. GARANTÍA Y SERVICIOS	95
16. NORMATIVA APLICABLE	95
17. CONDICIONES GENERALES	97





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

1. ANTECEDENTES

La demanda constante de limpieza en los Centros de Transferencia Modal (CETRAM) en la Ciudad de México, generó también una creciente demanda de recolección de residuos sólidos, así como la necesidad de contar con un servicio de limpieza al interior de estos centros, por lo que durante el ejercicio 2024 se dio servicio a 20 CETRAM referentes a la limpieza y recolección de residuos, por lo anterior, el Organismo Regulador de Transporte (ORT), a través de la Dirección Ejecutiva de los Centros de Transferencia Modal implementará el programa de limpieza denominado "PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM", con el propósito de ofrecer espacios limpios y accesibles para los usuarios del transporte público concesionado. Por lo que resulta necesario mantener en las mejores condiciones los espacios que actualmente se intervienen, que son los que mayor cantidad de residuos generan diariamente.

Entre los objetivos principales, se encuentra eliminar los tiraderos identificados, así como, retirar aquellos residuos generados por el público usuario en el tránsito diario al interior de los CETRAM.

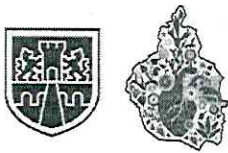
Corresponde a la Dirección Ejecutiva de los Centros de Transferencia Modal a través, de la Subdirección de Mantenimiento e Infraestructura, supervisar el correcto funcionamiento de esta contratación, por lo que el Licitante adjudicado deberá mantener una estrecha colaboración y comunicación con dichas áreas.

Es por ello que resulta, necesaria la contratación de una empresa que brinde los servicios que cumplan con los perfiles requeridos de experiencia, permanencia en el mercado y suficiencia económica para que realicen los servicios requeridos.

2. OBJETIVO

El objeto principal de la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, BARRIDO MANUAL, PAPELEO, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN 20 CETRAM Y EN LOS MÓDULOS SANITARIOS DE 3 CETRAM" es brindar condiciones óptimas de limpieza para los usuarios en los espacios físicos que albergan los CETRAM y sus módulos sanitarios, pertenecientes al Organismo Regulador de Transporte, tratando de garantizar un servicio seguro, limpio, eficiente y accesible a toda la población y usuarios mediante limpieza de espacios, barrido manual, barrido fino, retiro de propaganda colgada, recolección a barrenderos y transporte de los desechos sólidos que se recolectan en la estación de transferencia de acuerdo a la metodología, frecuencia de atención, turnos, personal y equipo descrito en el presente anexo técnico.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El licitante adjudicado, prestará los servicios de limpieza, barrido manual papeleo, retiro de propaganda comercial colgado y recolección de residuos en 20 CETRAM y 3 módulos sanitarios, ubicados en el perímetro de la Ciudad de México, considerando que habrá dos turnos, matutino, con un horario de 07:00 a 15:00 horas y el turno vespertino; de 14:00 a 21:00 horas, de lunes a domingo conforme al siguiente detalle:

ZONA NORTE		
	HORARIOS/ELEMENTOS	
CETRAM	Matutino, de lunes a sábado	Vespertino, de lunes a sábado
La Raza	3	0

ZONA ORIENTE		
	HORARIOS/ELEMENTOS	
CETRAM	Matutino, de lunes a sábado	Vespertino, de lunes a sábado
Pantitlán	5	3
Zaragoza	1	2
Puerto Aéreo	3	0





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

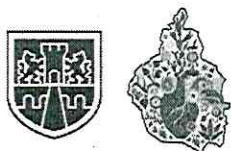
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

ZONA SURORIENTE		
HORARIOS/ELEMENTOS		
CETRAM	Matutino, de lunes a sábado	Vespertino, de lunes a sábado
Central de Abasto	5	0
Tláhuac	2	1
Constitución de 1917 (Se cuenta con 2 módulos sanitarios: 5 WC, 2 mingitorios y 3 lavabos)	2	2
Coyuya	1	0
Periferico Oriente	1	0

NOTA: Para los 2 módulos de sanitarios del CETRAM Constitución de 1917 el licitante adjudicado deberá programar personal para cubrir el aseo en días domingos, en turnos matutinos y vespertinos.

ZONA NORPONIENTE		
HORARIOS/ELEMENTOS		
CETRAM	Matutino 07:00 a 15:00 horas	Vespertino 14:00 a 21:00 horas
Dr. Galvez	0	1





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

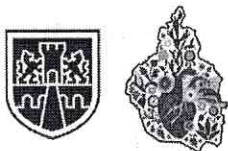
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

ZONA NORPONIENTE		
	HORARIOS/ELEMENTOS	
CETRAM	Matutino 07:00 a 15:00 horas	Vespertino 14:00 a 21:00 horas
Tacubaya (Se cuenta con 2 módulos sanitarios: 6 WC, 4 mingitorios y 4 lavabos)	2	1
Tacuba	3	0
Mixcoac	3	0
Chapultepec	4	0

NOTA: Para los 2 módulos de sanitarios del CETRAM Tacubaya, el licitante adjudicado deberá programar personal para cubrir el aseo en días domingos, en turnos matutinos y vespertinos.

ZONA SUR		
	HORARIOS/ELEMENTOS	
CETRAM	Matutino, de lunes a sábado	Vespertino, de lunes a sábado
Huipulco	4	0
Taxqueña	6	0
Universidad	3	0





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

ZONA SUR		
	HORARIOS/ELEMENTOS	
CETRAM	Matutino, de lunes a sábado	Vespertino, de lunes a sábado
Deportivo Xochimilco	1	0
Xochimilco (Goltia)	1	0
Zapata (Se cuenta con 2 módulos sanitarios: 6 WC, 2 mingitorios y 4 lavabos)	1	0

NOTA: Para los 2 módulos de sanitarios del CETRAM Zapata, el licitante adjudicado deberá programar personal para cubrir el aseo en días domingos, en turnos matutinos y vespertinos.

4. DIRECCIÓN DE LOS 20 CETRAM Y SUPERFICIE

CETRAM La Raza: Av. Insurgentes Norte entre Godard Brahams y Francisco Moreno, Col. Vallejo Poniente, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07790, **con una superficie de 20,295.95 m²**

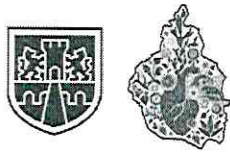
CETRAM Pantitlán: Av. Río Churubusco esquina Manuel Lebríja y Gustavo Díaz Ordaz, Col. Ampliación Adolfo López Mateos, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15670, **con una superficie de 86,655.98 m²**

CETRAM Central de Abastos: Circuito Aztecas entre Frutas y Legumbres, Av. Río Churubusco y Hualquilla, Col. Central de Abastos Alcaldía Iztapalapa C.P. 09040, **con una superficie de 29,820 m²**

CETRAM Zaragoza: Calzada Ignacio Zaragoza entre Enrique Farman y Secretaría del Trabajo, Col. 4 Árboles, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15730, **con una superficie de 21,347.64 m²**

CETRAM Tláhuac: Av. Tláhuac, s/n Col. El Triángulo Alcaldía Tláhuac C.P. 13460, **con una superficie de 27,306.00 m²**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

CETRAM Constitución de 1917: Calzada Ermita Iztapalapa, entre Hortensia y Periférico Oriente (Eje 8 Sur) Col. Los Ángeles, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09830, **con una superficie de 23,398.59 m²**. Incluye 2 módulos sanitarios con: 5 WC, 2 mingitorios y 3 lavabos, **con una superficie de 48.57 m²**.

CETRAM Coyuya: Av. Plutarco Elías Calles (Eje 2 Sur) esquina con Francisco del Paso y Troncoso (Eje 3 Oriente), Col. Granjas México C.P. 08400 y Barrio los Reyes, Alcaldía Iztacalco C.P. 08620 y Col. Tlazintla, C.P. 08710, **con una superficie de 6,832.05 m²**

CETRAM Puerto Aéreo: Boulevard Puerto Aéreo y Calzada Ignacio Zaragoza entre las colonias Santa Cruz Aviación C.P. 15540 y Valentín Gómez Farias C.P. 15010 Alcaldía Venustiano Carranza, **con una superficie de 10,538.5 m²**

CETRAM Periférico Oriente: Av. Tláhuac y Periférico Oriente Col. Año de Juárez, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09780, **con una superficie de 15,042.40 m²**

CETRAM Tacubaya: Av. Jalisco entre Arq. Carlos Lazo, y Manuel Dublán, Col. Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11870, **con una superficie de 4,702.70 m²**. Incluye 2 módulos sanitarios con: 6 WC, 4 mingitorios y 4 lavabos, **con una superficie de 32.19 m²**.

CETRAM Tacuba: Av. Marina Nacional y Calzada México-Tacuba, Col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11410, **con una superficie de 12,703.06 m²**

CETRAM Mixcoac: Av. Revolución entre las calles de Giotto y Benvenuto Cellini, Col. Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03910, **con una superficie de 8,843.20 m²**

CETRAM Chapultepec: Av. Chapultepec entre las calles José Vasconcelos, Lieja y Veracruz, entre las colonias Roma Norte y Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc y San Miguel Chapultepec Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11850 y 06140, **con una superficie de 10,305.75 m²**

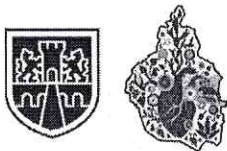
CETRAM Huipulco: Calzada de Tlalpan esquina Calzada Acoxta, Col. San Lorenzo Huipulco, Alcaldía Tlalpan C.P. 14370, **con una superficie de 16,182.30 m²**

CETRAM Taxqueña: Calzada Taxqueña, esquina Canal de Miramontes, Col. Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán C.P. 04200, **con una superficie de 25,683.30 m²**

CETRAM Universidad: Av. Antonio Delfín Madrigal, entre Pedro Henríquez Ureña (Eje 10 Sur) y Av. Aztecas, Col. Santo Domingo, Col. Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía Coyoacán C.P. 04369, **con una superficie de 19,122.50 m²**

CETRAM Deportivo Xochimilco: Av. Prolongación 16 de septiembre entre Av. Francisco Goitia y Calle Maíz, Col. Barrio San Pedro, Alcaldía Xochimilco C.P. 16090, **con una superficie de 4,608.07 m²**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

CETRAM Xochimilco: Av. 20 de noviembre entre Justo Sierra y Las Rosas, Prolongación División del Norte, Col. Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco C.P. 16050, **con una superficie de 7,972.92 m²**

CETRAM Zapata: Av. Universidad N° 790 esquina Av. Municipio Libre (Eje 7 Sur), Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03310, **con una superficie de 6,246.11 m²**. Incluye 2 módulos sanitarios con: 6 WC, 2 mingitorios y 4 lavabos, **con una superficie de 62.02 m²**.

CETRAM Doctor Gálvez: Calle Doctor Gálvez N°84, Colonia San ángel, Col. Álvaro Obregón, C.P. 01000, **con una superficie de 6,861.901 m²**.

5. PLAZOS Y HORARIOS DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y PERSONAL REQUERIDO.

Los servicios de limpieza y barrido manual tendrán un plazo de ejecución de 257 días naturales, con turnos designados como el matutino en un horario de 07:00 a 15:00 horas y el vespertino en un horario de 14:00 a 21:00 horas de lunes a sábado para los 20 CETRAM.

Los servicios de limpieza en módulos sanitarios tendrán un plazo de ejecución de 301 días naturales, con dos turnos, el primero de 07:00 a 15:00 horas y el segundo de 14:00 a 21:00 horas, de lunes a domingo.

De conformidad con la Ley Federal del Trabajo, artículo 74, el licitante adjudicado deberá considerar los días de asueto, como obligatorios; por lo que no se requerirá la prestación de los servicios, en los días:

Lunes 17 de marzo de 2025
Jueves 01 de mayo de 2025
Martes 16 de septiembre de 2025
Lunes 17 de noviembre de 2025
Jueves 25 de diciembre de 2025

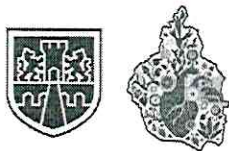
6. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS GENERALES

6.1 ESPECIFICACIONES POR ACTIVIDADES QUE SE DEBERÁN REALIZAR EN LOS ESPACIOS DEL CETRAM:

I. **BARRIDO RÚSTICO:** Es el que se realiza con escoba de vara de perilla. Deberá realizarse, diariamente de tal manera que se barra la banqueta, que circunda el perímetro del CETRAM una vez acumulados los desechos deberá, vaciarse al carro recolector con contenedores y posteriormente al vehículo de apoyo.

II. **BARRIDO FINO:** Deberá realizarse, diariamente de tal manera que se utilice escoba de mijo en guarniciones y banquetas para retirar la arenilla acumulada.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

- III. **RETIRO DE BROTE, DESHIERBE Y PODA:** Deberá realizarse, dos veces al mes, en banquetas y en la orilla de las guarniciones de las vialidades, así como en los carriles donde circulan las unidades de transporte.

Para la poda de las áreas verdes será exclusivamente corte de pastos, así como el retiro de las hierbas y maleza que se encuentre en crecimiento, para realizar la actividad se deberá utilizar mosquito (desmalezadora) para cortar pasto y machetes para el corte de maleza, queda estrictamente prohibido la poda o clareado de árboles ya que no se cuenta con los permisos correspondientes.

- IV. **RETIRO DE OBJETOS MAYORES, LLANTAS, BOLSAS, CAJAS CON BASURA, ANIMALES MUERTOS Y DESECHOS TÓXICOS:** Deberá realizarse diariamente el retiro en la vialidad y depositados en el vehículo de apoyo.

- V. **RECOLECCIÓN Y TRASLADO:** Los desechos generados por el barrido manual, deberán de ser recolectados y trasladados diariamente a la estación de transferencia que le resulte más cercana y conveniente para la recolección, pagando los derechos que correspondan por el uso de dichas instalaciones y transporte.

- VI. **LIMPIEZA DE TECHUMBRES Y COBERTIZOS:** Al menos, una vez al mes, se deberá llevar a cabo la limpieza de los cobertizos o techumbres, parabuses, de los espacios asignados. Esto incluye la basura acumulada en la parte superior, la limpieza se dará mediante sopleteo, lavado con agua y jabón, de igual manera se deberá considerar la utilización de hidrolavadora para el lavado a presión.

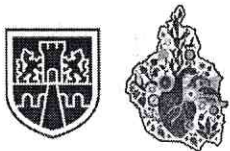
- VII. **LIMPIEZA DE BURLADEROS Y CERCA DE CONTENCIÓN:** Todos los días se llevará a cabo la limpieza de los burladeros. Así mismo se realizará tres veces a la semana la limpieza a profundidad mediante agua, jabón, desinfección y saneamiento por aspersión con líquidos sanitizadores.

- VIII. **LIMPIEZA DE MÓDULOS.** Se llevará a cabo los días lunes de cada semana la limpieza de los módulos de los 20 CETRAM, la cual contempla la limpieza de ventanas, puertas, piso, baño, barrido interior y saneamiento integral con líquidos sanitizantes, según ficha técnica anexa, que se deberá cumplir con ella.

- IX. **PAPELEO:** Se deberá realizar diariamente en jardineras, macetones, áreas verdes, registros, coladeras, banquetas, cestos de basura en módulo operativo y sanitario, camellones y recolección de papeleras.

- X. **PROPAGANDA COMERCIAL PEGADA Y COLGADO:** Deberá retirarse junto con las cintas adhesivas que se emplean para fijar la publicidad impresa, de manera diaria.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

- XI. **TIRADEROS IDENTIFICADOS Y TIERRA:** Los tiraderos identificados y la tierra que sean localizados dentro del CETRAM, deberán ser recolectados diariamente, no importando el volumen del mismo por el vehículo de apoyo.

6.2 ESPECIFICACIONES POR ACTIVIDADES DIARIAS QUE SE DEBERÁN REALIZAR EN LOS 3 MÓDULOS SANITARIOS:

- I. **LIMPIEZA DE MÓDULOS SANITARIOS:** Este deberá llevar a cabo diariamente, el cual tendrá que incluir barrido y limpieza de vestíbulo, piso, WC, espejos, lavabos o similar, coladeras, mamparas, torniquete, mingitorios, puertas, ventanas, cambiadores, cestos de basura y jaboneras.
- II. **COLOCACIÓN DE INSUMOS EN MÓDULOS SANITARIOS:** Deberá verificarse diariamente al iniciar cada turno la cantidad de jabón y papel en los muebles destinados para esto, en caso de requerir relleno durante el turno deberán realizarlo cada vez que se identifique ausencia de insumos en los elementos señalados. Los insumos como jabón de manos, papel higiénico y toallas, serán suministrados por la Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura, a través de los enlaces encargados de cada CETRAM con Módulo sanitario, quienes a su vez los entregarán de manera programada a los aseadores de cada módulo sanitario.

7. CONDICIONES DE OPERACIÓN

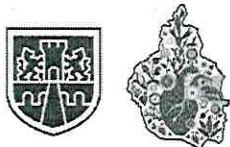
- La Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura establecerá la ubicación de los puntos de reunión para inicio de jornada de trabajo, los cuales deberán ser ubicados lo más cercano posible al área de trabajo sin afectar a la ciudadanía ni a las unidades de transporte.

Para una debida supervisión del personal de limpieza, el licitante adjudicado deberá contar en su estructura organizacional con el siguiente personal operativo:

- 1.- Un jefe operativo responsable de la dirección de todo el proyecto, quien, a su vez, dirigirá
 - 1.1.- Un supervisor regional, quien revisará diariamente el trabajo y las necesidades de materiales de 9 CETRAM (Norponiente: Dr. Galvez, Tacubaya, Tacuba, Mixcoac y Chapultepec; Oriente: Pantitlan, Puerto Aéreo y Zaragoza; Norte: La Raza).
 - 1.2.- Un supervisor regional, quien revisará diariamente el trabajo y las necesidades de materiales de 11 CETRAM (Sur: Huipulco, Deportivo Xochimilco, Xochimilco Goitia, Zapata, Universidad y Tasqueña; Suroriente: Central de Abastos, Tláhuac, Constitución de 1917, Coyuya y Periférico Oriente).

- El personal del prestador de servicio que incurra en alguna infracción será dado de baja.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

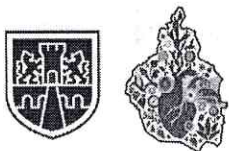
ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

- Queda estrictamente prohibido que se presente el personal del prestador de servicio bajo el influjo de drogas o bebidas embriagantes, así como el consumo de las mismas durante el horario de trabajo.
- Es obligación del prestador de servicio que sus trabajadores guarden orden y buena conducta durante la jornada de trabajo.
- El prestador del servicio debe presentar y mantener debidamente uniformado a su personal para dar buena imagen institucional durante la vigencia del contrato.
- Dentro y fuera de la zona de trabajo queda estrictamente prohibido que el personal del prestador de servicio realice trabajos a particulares durante su jornada laboral, amparando con las láminas de identificación, dicha prohibición se extiende a que el personal que reciba o solicite dádivas o gratificaciones a particulares.
- La descarga de los vehículos se realizará en la transferencia que le resulte más cercana al licitante y que así le convenga en los traslados, pagando los derechos que correspondan por el uso de dichas instalaciones y transporte.
- La empresa que resulte adjudicada deberá considerar el suministro e instalación de una bodega provisional de material plástico, previa autorización de la Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura, esto únicamente para el resguardo o traslado de elementos de trabajo, ya que el ORT no cuenta con bodegas o espacios disponibles que se puedan asignar para el resguardo de material
- La empresa que resulte adjudicada es responsable de instalar baños móviles, en cada uno de los CETRAM que laboren.
- La empresa que resulte adjudicada deberá considerar las instalaciones de tinacos o cualquier tipo de contenedor de almacenamiento para agua para los trabajos de limpieza de burladeros, techumbres, oficinas y trabajos de limpieza profunda conforme a lo que se requiera, en los 20 CETRAM:
- El Gobierno de la Ciudad de México y/o el Organismo Regulador de Transporte se eximen de la responsabilidad penal o civil que ocasione el personal operativo o los vehículos del prestador de servicio, quien debería resarcir cualquier daño o perjuicio que cause durante sus labores. Para tal efecto el licitante deberá contar con una póliza de responsabilidad civil por un monto del 15% del monto total de su contrato, sin considerar IVA, en caso de resultar adjudicado.
- En caso de emergencia y/u operativos como tequios u otras actividades relacionadas, el prestador de servicio deberá apoyar las operaciones con su personal, vehículos, maquinaria e insumos que le requiera la Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

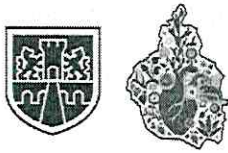
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

por cualquier medio de comunicación. Lo cual se notificará con un plazo mínimo de 24 horas, previas a la actividad.

- El prestador de servicio deberá tener como mínimo 5 años de experiencia en labores similares a la propuesta. Y deberá comprobarlo con contratos de servicios iguales al ofertado.
- Es obligación del prestador de servicio que sus trabajadores tengan conocimiento en la separación de residuos sólidos de acuerdo a la normatividad aplicable a la materia.
- El prestador de servicio deberá respetar las disposiciones ambientales en materia del Programa no Circula vigente en la Ciudad de México y la zona conurbada (programa hoy no circula).
- Durante la jornada de trabajo, los vehículos mantendrán encendido su señalamiento (torretas e intermitentes)
- El prestador de servicio deberá presentar la relación de las placas y vehículos que emplea para la prestación del servicio, con el fin de tener el control de los vehículos que entrarán a las estaciones de transferencia correspondientes.
 - a) Placas Vehiculares
 - b) Tipo
 - c) Modelo
 - d) Año
- Los vehículos deberán presentarse limpios al inicio de la jornada.
- El operador del vehículo recolector está obligado a utilizar una lona para impedir la caída de desechos durante el trayecto a la estación de transferencia correspondiente.
- El licitante adjudicado deberá llevar a cabo labores de limpieza en los 3 módulos sanitarios antes señalados, como mínimo 2 veces por turno, o cada vez que resulte necesario.
- El licitante adjudicado deberá entregar a la Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura, de manera diaria la evidencia fotográfica del estado en que encuentra las instalaciones al inicio de servicio y posterior a la recolección de cada CETRAM.
- El prestador de servicio deberá presentar diariamente la herramienta, utensilios necesarios y adecuados en buenas condiciones para poder realizar las actividades del barrido manual y papeleo, mismos que no podrán ser menores a los siguientes, durante los 10 meses del contrato.

CONCEPTO / CETRAM	PERIODICIDAD	TOTAL DE INSUMOS POR ENTREGAR
-------------------	--------------	-------------------------------





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

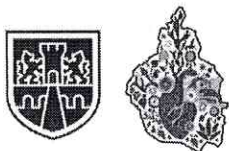
ESCOBA DE VARA PERLILLA, CON ÓPTIMA RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD, ALTURA DE 1.10 A 1.30 METROS, PARA USO RUDO.	MENSUAL	236
PALAS CARBONERAS	MAR / AGO	44
CONTENEDOR DE PLÁSTICO PARA BASURA CON RUEDAS	MAR / AGO	44
EXTENSIONES PARA EL RETIRO DE PROPAGANDA.	MAR / JUN / SEP	27
CUÑAS	MAR / JUN / SEP	48
CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	MAR / JUN / SEP	52
OVAL DE SEÑALAMIENTO DE PISO MOJADO.	MARZO	27
CAJA DE BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 1 KG, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE, DE MEDIDAS 90 X 120	MENSUAL	525
ESCOBA TIPO CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	MAR / MAY / JUL / SEP / NOV	40
CEPILLOS PARA LAVADO	MAR / MAY / JUL / SEP / NOV	8
JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	MAR / MAY / JUL / SEP / NOV	9
MOP DE MICROFIBRA DE 60 CM, CON MANGO DE MADERA Y BASE DE ACERO INOXIDABLE.	MAR / MAY / JUL / SEP / NOV	5
DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES.	MENSUAL	270
BLANQUEADOR LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO.	MENSUAL	120
BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 40 CMS, Y BASE DE HULE NATURAL.	MAR / MAY / JUL / SEP / NOVES	8
DESTAPACAÑOS LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO, A BASE DE HIDRÓXIDO DE SODIO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, SILICATOS, TENSO ACTIVOS Y ÁLCALIS.	MAR / MAY / JUL / SEP / NOV	16
CONTENEDORES DE PLÁSTICO TEMPORALES PARA LOS RESIDUOS DE LA JORNADA DIARIA, JUEGO DE 2 PIEZAS ORGANICA E INORGANICA	MAR / JUN / SEP	21
HIDROLAVADORA DE 2400 PSI.	MAR	3
ESCALERAS DE TIJERA DE ALUMINIO DE 5 PELDAÑOS	MAR	10
BOTA DE HULE DE USO RUDO, CORTE Y SUELAS DE POLICLORURO DE VINILO (PVC), FORROS TEXTILES, SUELAS ANTIDERRAPANTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS.	MAR / AGO	8
UNIFORME OVEROL.	MAR / AGO	8
CUBREBOCAS TRICAPA CAJA DE 200 PIEZAS	MENSUAL	25
GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE.	MAR / MAY / JUL / SEP / NOV	8
GUANTES DE CARNATA	MAR / AGO	42

Avenida del Taller 17, Esq. Navojoa, Álvaro Obregón
Venustiano Carranza, C.P. 15990 Ciudad de México. Tels. 57646750 y 57646775



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

GORRA/SOMBRERO PROTECTOR TIPO CAZADOR	MAR / AGO	42
LENTES DE SEGURIDAD	MAR / AGO	42

- Señalamiento exterior para los vehículos de apoyo.
 - a) Una a dos torretas ámbar
 - b) Luces destellantes
- Queda estrictamente prohibido obstruir la vialidad en las áreas de Transferencia Modal

8. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTE

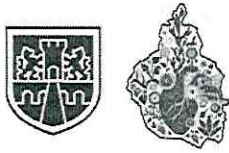
El licitante deberá utilizar vehículos de modelo 2019 en adelante, durante la prestación del servicio, conforme a las características que más adelante se indicarán.

Los vehículos podrán ser arrendados, para lo cual en el sobre cerrado en la presentación de propuesta deberán presentar la carta de promesa de arrendamiento celebrada por la empresa con la cual pretenden realizar el arrendamiento de las unidades, por el total de los vehículos durante el periodo de vigencia del contrato, en caso de que los vehículos sean propiedad del licitante deberán acreditar mediante facturas, tarjeta de circulación, seguro vehicular de cobertura amplia y trámites de verificación vehicular, encontrándose a nombre del licitante adjudicado.

8.1 TIPO DE VEHÍCULO DE RECOLECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

N°	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES
1	Tipo	4 camionetas con capacidad de 1.5 toneladas 2 Camionetas con capacidad de 3.5 toneladas 1 camioneta doble cabina para supervisión
2	Cantidad	Distribución de las unidades: 1 camioneta con capacidad de carga de 1.5 toneladas en la zona Norponiente 2 camionetas con capacidad de carga de 1.5 toneladas en la zona Oriente 1 camioneta con capacidad de carga de 3.5 toneladas en la zona Norte 1 camioneta con capacidad de carga de 3.5 toneladas en la zona Sur 1 camioneta con capacidad de carga de 1.5 toneladas en la zona Suroriente 1 camioneta doble cabina estarán abarcando las 5 zonas
3	Motor	Diésel, gasolina o gas natural
4	Modelo	2019 en adelante
5	Lona	4 x 3.5 metros de polipropileno





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

9. ELEMENTOS ASEGURADOS POR MES

PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ ASIGNAR LOS ELEMENTOS CONFORME A LA SIG TABLA SIN EMBARGO EL PERSONAL PODRÁ SER SUSTITUIDO O PERMUTADOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE OCURRAN CADA MES.

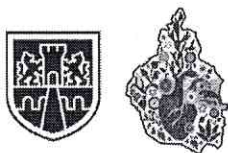
N°	NORTE	PERSONAL ASIGNADO	ORIENTE	PERSONAL ASIGNADO	SURORIENTE	PERSONAL ASIGNADO	ZONA NORPONIENTE	PERSONAL ASIGNADO	SUR	PERSONAL ASIGNADO	
1	La Raza	3	Pantitlán	8	Central de Abasto	5	Dr. Gálvez	1	Huipulco	4	
			Zaragoza	3	Tláhuac	3	Tacubaya	3	Tasqueña	6	
3			Puerto Aéreo	3	Constitución de 1917	4	Tacuba	3	Universidad	3	
4					Coyuya	1	Mixcoac	3	Deportivo Xochimilco	1	
5					Periferico Oriente	1	Chapultepec	4	Xochimilco (Goitia)	1	
6									Zapata	1	
Acumulado		3		14		14		14		16	
										TOTAL	61

El personal deberá estar contratado en la empresa y con sus pagos del IMSS e INFONAVIT al corriente, al momento de la firma del contrato. Así como lo establecido en el punto 17 de este documento.

Con objeto de acreditar la plena capacidad técnica y experiencia necesaria del personal a emplear por el licitante, se deberá acreditar un mínimo del 70% de la plantilla solicitada por la convocante a través de los certificados Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), clave EC0960 prestación de servicios de limpieza general de muebles e inmuebles, así como el pago de cuotas del IMSS e INFONAVIT de los últimos dos bimestres previos al acto de presentación de propuestas.

Detalle de costo por jornada para 257 días de vigencia de contrato, 61 personas estarán asignadas al servicio de limpieza y papeleo, y se contará con 2 supervisores y un jefe operativo y estarán entre el turno matutino y vespertino.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

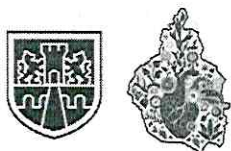
No.	Mes	Días laborables	Personal por jornada	Total por mes. Jornadas
1	Marzo	25	61	\$ --,--
2	Abril	26	61	\$ --,--
3	Mayo	26	61	\$ --,--
4	Junio	25	61	\$ --,--
5	Julio	27	61	\$ --,--
6	Agosto	26	61	\$ --,--
7	Septiembre	25	61	\$ --,--
8	Octubre	27	61	\$ --,--
9	Noviembre	24	61	\$ --,--
10	Diciembre	26	61	\$ --,--
TOTAL		257		\$ --,--

Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad de personal	Precio unitario (Sin IVA)
"Prestación de Servicio de Limpieza en Módulos Sanitarios y Barrido Manual, papeleo, limpieza, retiro de propaganda comercial colgado y recolección de residuos en los Cetrám"	1	Jornada	61	\$ --,--

1. Consideraciones técnicas para la realización del servicio de barrido manual y recolección de residuos. Cada vehículo de apoyo debe considerar un operador.

Concepto	Cantidad	Descripción
Días laborables	6	De lunes a sábado de 07:00 a 15:00 horas y de 14:00 a 21:00 horas
Personal Asignado	61	Distribuidas según tabla de apartado 9





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Vehículos	07 (mínimo)	1 Zona Norte 2 Zona Oriente 1 Zona Norponiente 1 Zona Sur 1 Zona Surorient 1 camioneta doble cabina de supervisión que estarán abarcando las 5 zonas
-----------	-------------	---

10. REPORTE DE ACTIVIDADES.

El reporte de actividades se basará de acuerdo a un formato que le dará la Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura, que vendrá conformado por fotografías de todas las actividades diarias, del antes, durante y después de la actividad, así como el reporte de la cantidad de basura que se retiren diariamente.

11. REVISIÓN VISUAL DE LOS INMUEBLES.

El supervisor del Licitante ganador y el personal de la Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura realizarán los recorridos que sean necesarios en cada inmueble para determinar las acciones que permitan precisar las actividades y calendarizar éstas, tomando en cuenta las características particulares, como comercio ambulante, árboles, accesorios pluviales, registros eléctricos o semafóricos o algún otro elemento de infraestructura que pudiera interponerse o estorbar las labores en mención, para tomar las acciones pertinentes.

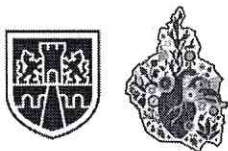
12. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR CETRAM.

La empresa adjudicada deberá realizar a detalle un programa de actividades de manera mensual de las actividades a realizar, por actividades en cada CETRAM, donde indiquen la fuerza de trabajo, tiempo estimado y acciones de confinamiento y seguridad para los usuarios (peatones y operadores). La programación deberá ser entregada en documento tipo Excel en su versión editable y PDF firmado por responsables y entregado al menos 5 días hábiles previos al inicio del mes subsecuente.

13. REPORTES Y JUNTAS QUINCENALES EN GABINETE Y SITIO. AVANCE POR CETRAM.

Apegados a la calendarización del programa de actividades de limpieza, integración de carpeta para entrega de fichas técnicas de los materiales a utilizar autorizados por la dependencia. Así como las recomendaciones de uso o mantenimiento de los productos y servicios a realizar por escrito. Las juntas semanales serán realizadas sobre último programa de actividades entregado y contrastando con este el avance y posibles alteraciones.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

14. ENTREGABLES POR CADA CETRAM.

Los entregables estarán conformados por un reporte final que deberá estar integrado por:

- Listado con el total de personal empleado y distribuido por CETRAM, así como lista de asistencia validadas.
- Listado de vehículos utilizados
- Registro de toneladas de basura recolectadas por CETRAM trasladadas a las estaciones de transferencia (punto de tiro).
- Reporte fotográfico de las actividades realizadas del antes, durante y después con sus respectivas descripciones.
- Se deberán entregar en un CD las imágenes en calidad original y divididos en carpetas por cada CETRAM, así como videos cortos de 30 a 60 segundos de las actividades más relevantes y representativas de los trabajos. Dicho CD deberá ser entregado a término de cada mes.

El expediente único deberá ser presentado en forma impresa y digital, en las oficinas del Organismo Regulador de Transporte, ubicado en Avenida del Taller 17, Esq. Navojoa, Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P 15990, Ciudad de México.

El levantamiento, revisión y visto bueno de inicio de los trabajos y conclusión deberá ser avalada por personal profesionalista y capacitado y que pertenezcan a la empresa adjudicada, el cual será responsable por la empresa.

15. GARANTÍA Y SERVICIO.

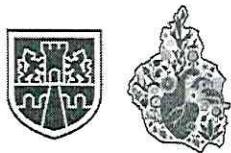
El prestador del servicio garantizará a partir de la firma del contrato y durante su vigencia, el servicio de limpieza, en los horarios establecidos y que a falta de personal para algún CETRAM deberá sustituirlo o será acreedor a la pena aplicable por turno y así tener siempre la plantilla completa.

16. NORMATIVIDAD APLICABLE.

1. Normas de Calidad y Seguridad

- NOM-001-STPS-2008: Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.
- NOM-002-STPS-2010: Condiciones Seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- NOM-004-STPS-1999: Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- NOM-005-STPS-1998: Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- NOM-006-STPS-2014: Manejo y almacenamiento de materiales. Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- NOM-009-STPS-2011: Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

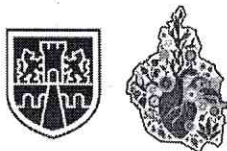
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

- NOM-010-STPS-2014: Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral. Reconocimiento, evaluación y control.
- NOM-017-STPS-2008: Requisitos mínimos para el patrón seleccione, adquiera y proporcione a los operarios, el equipo de protección personal necesario para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su físico o salud.
- NOM-018-STPS-2015: Requisitos para disponer en los centros de trabajo del sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas, a fin de prevenir daños a los operarios y al personal que actúa en caso de emergencia.
- NOM-019-STPS-2011: Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de Seguridad e Higiene.
- NOM-025-STPS-2008: Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.
- NOM-026-STPS-2008: Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías
- NOM-029-STPS-2011: Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad.
- NOM-030-STPS-2009: Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.
- NOM-035-STPS-2018: Establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.
- NMX-CC-9001-IMNC: (ISO-9001, 2015): Certificado de calidad en la prestación de Servicios de Limpieza y Mantenimiento a Inmuebles.
- NMX-SAST-45001-IMNC-2018 (ISO 45001:2018) Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- • NMX-SAA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001-2015). Sistemas de gestión ambiental.
- • ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno.
- • NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Para el caso de la NOM-010-STPS-2014 deberá acompañarse con el estudio de laboratorio acreditado ante la EMA y 11 certificados de competencia laboral EC1364 "Prestación de servicios de limpieza y desinfección, con el uso de protección de establecimientos de salud, 40 certificados de competencia laboral EC00960 "prestación de servicios de limpieza general de muebles e inmuebles" 40 certificados de competencia laboral EC0248 "prestación de servicios de limpieza y desinfección de los establecimientos de la Salud", 25 certificados ECO 391.01 "Verificación de las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo", 100 certificados de competencia laboral EC0572 "prestación de los servicios de limpieza integral" y 50 certificados de competencia laboral EC0961 Prestación de servicio de pilido/encerado/abrillantado/lavado de alfombras, en muebles e inmuebles, Todos emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, Organismo Certificador avalado por la Secretaría de Educación Pública a través del CONOCER.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Deberán presentar dentro de su propuesta técnica Normas de Acreditación vigente y a su nombre de los certificados de calidad, emitidos por casa certificadora autorizada por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), con alcance en planeación, operación y supervisión para la prestación de servicios de limpieza así como su carta de autenticidad de las siguientes normas:

2. Normas ambientales Aplicables

- NADF-024-AMBT-2013: Establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos del Distrito Federal.
- NACDMX-010-AMBT-2019: Establecer las especificaciones para el manejo de los residuos de bolsas y productos plásticos de un solo uso compostables; bolsas reutilizables para el transporte de mercancías; y bolsas para el manejo de residuos sanitarios e inorgánicos, que deben considerarse en la elaboración de planes de manejo, de forma complementaria a los requisitos establecidos por la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, su Reglamento y las regulaciones Federales.

El traslado de los residuos sólidos al sitio de disposición final se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia y, en su caso, a la que esté obligado el Organismo Regulador de Transporte

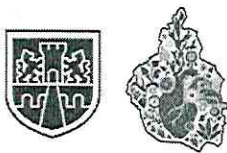
El proveedor será responsable del traslado de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, así como los tóxicos y el manejo especial, por lo que deberán presentar en su propuesta las autorizaciones licencias y permisos expedidos por la autoridad competente para el traslado, retiro y destrucción de los desechos que se puedan generar, en caso de no contar con estas autorizaciones podrán presentar el contrato con un tercero para el retiro de estos así como las autorizaciones licencias y permisos expedidos por la autoridad competente para el retiro, traslado y destrucción de los desechos que se puedan generar, excluyendo de toda responsabilidad al Organismo Regulador de Transporte.

Es importante mencionar que en los CETRAM se requiere el retiro de desechos tóxicos como son llantas y aceites automotrices.

17. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:

- Para la prestación del servicio no se aceptará de ninguna manera la contratación de menores de edad.
- Se tendrá como tolerancia de llegada 15 minutos posteriores a la hora de inicio de la jornada, haciéndose acreedor de una amonestación por cada inicio del servicio con retraso.
- Dentro del horario de prestación de servicio se deberá contemplar 60 minutos como horario de comida para los elementos de limpieza, el PRESTADOR DE SERVICIOS deberá organizar los turnos





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

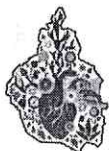
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

y los horarios de comida de manera que siempre se cuente con disponibilidad de elementos en los inmuebles y áreas.

- EL PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PRESTADOR DE SERVICIOS deslinda a LA CONVOCANTE de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a la CONVOCANTE como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que LA CONVOCANTE no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios u operarios del servicio. Así también, en caso de controversia laboral entre EL PRESTADOR DE SERVICIOS y alguno o varios de sus operarios EL PRESTADOR DE SERVICIOS asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral EL PRESTADOR DE SERVICIOS, se obliga a su riesgo y consta eximir a la CONVOCANTE toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o contra la CONVOCANTE con relación a los términos y ejecución del presente contrato.
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a LA CONVOCANTE el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestaran el servicio a la CONVOCANTE.
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la LEY Federal del Trabajo (LFT) para los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
- Los operarios deberán contar con el uniforme y equipo necesario para realizar sus actividades. En el caso del equipo de seguridad este debe ser el adecuado para mantener su seguridad y debe garantizar que podrá realizar la actividad y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro.
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá proporcionar por lo menos 2 conjuntos de uniformes a cada uno de los operarios, los cuales deberán tener las características acordes a las actividades a realizar.
- Los elementos del PRESTADOR DE SERVICIOS deberán contar con un gafete y/o identificación que contengan los siguientes datos:





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

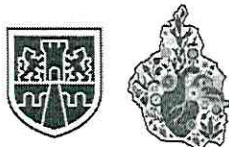
ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

- ° Sobre EL PRESTADOR DE SERVICIOS: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora de servicio.
- ° Sobre el ELEMENTO: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y fotografía.
- Los insumos con los que se realicen las actividades en el desarrollo del servicio el prestador de servicio deberá garantizar que sean biodegradables, no tóxicos, cumplir con las normas mexicanas establecidas para el uso y comercialización de los artículos de limpieza y contar con el equipo correspondiente.
- Sustitución de Insumos y Herramienta en mal estado: los insumos o herramientas en mal estado o que no coinciden con las especificaciones requeridas, EL PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá que sustituirlos para satisfacción del contratante, en un plazo no mayor a 1 día.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

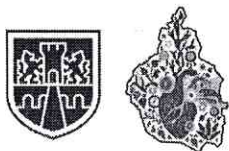
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA 2

**“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE
LIMPIEZA CONSISTENTE EN BARRIDO
MANUAL, PAPELEO, RETIRO DE
PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO,
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS,
FACHADAS DE CRISTALES ELEVADORES Y
ESCALERAS EN EL CETRAM INDIOS
VERDES”**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

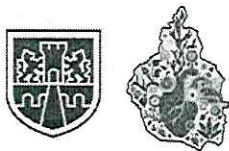
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	101
2. OBJETIVO	101
3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	102
4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	103
5. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS GENERALES	103
6. CONDICIONES DE OPERACIÓN	109
7. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO	112
8. DISTRIBUCION DE PERSONAL	112
9. CANTIDAD DE PERSONAL SOLICITADO POR CETRAM.	112
10. REPORTE DE ACTIVIDADES.	113
11. REVISIÓN VISUAL DEL INMUEBLE.	114
12. LEVANTAMIENTO DEL INMUEBLE DEL CETRAM	114
13. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CETRAM.	121
14. REPORTE FOTOGRÁFICO FINAL Y RECORRIDO VISUAL AL CETRAM.	121
15. REPORTES Y JUNTAS QUINCENALES EN GABINETE Y SITIO.	121
16. ENTREGABLES DEL CETRAM.	122
17. GARANTÍA Y SERVICIO	122
18. NORMATIVIDAD APLICABLE.	122
19. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	124





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

1. ANTECEDENTES

Con base a la apertura de la nueva pasarela de conexión con los diferentes servicios de movilidad como los son STC Metro, Mexibús, Metrobús y Cablebús con las instalaciones de Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Indios Verdes el pasado 7 de abril del 2024, surgió la necesidad de brindar un servicio de limpieza que garantice una imagen óptima, esto debido a que dicho CETRAM al encontrarse sobre la Av. Insurgentes Norte que es uno de los principales puntos de acceso para los usuarios provenientes del Estado de México y la Ciudad de México, y con el paso constante de las unidades de transporte público, concesionado, así como, vehículos particulares generar una constante contaminación de gases expulsados los cuales quedan impregnados en las fachada e infraestructura del CETRAM, por lo que con el paso del tiempo reduciría la vida útil de los elementos existentes.

Por lo mencionado, es necesario mantener las condiciones de limpieza, higiene y desinfección de espacios en el CETRAM Indios Verdes que actualmente se conecta con los diferentes sistemas de transporte colectivo, buscando lograr condiciones de seguridad, tránsito e higiene para los usuarios.

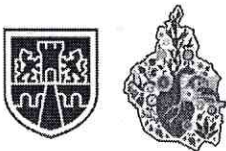
Entre las medidas administrativas adscritas al Organismo Regulador de Transporte, la Dirección Ejecutiva de los Centros de Transferencia Modal y dependiente de ella la Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura (SMCI) en conjunto con la Subdirección de Operación Supervisión y Vigilancia (SOSV), serán los encargados de coordinar las acciones de los servicios relacionados a la limpieza de fachadas y la limpieza del CETRAM en su totalidad.

De lo anterior, se hace necesaria la contratación de empresas calificadas que brinden los servicios profesionales y de calidad, buscando con ello que cumplan con los perfiles requeridos en experiencia, permanencia en el mercado y suficiencia económica para que ejecución de los servicios requeridos.

2. OBJETIVO

El objetivo de realizar el servicio denominado **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTENTE EN BARRIDO MANUAL, PAPELEO, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, FACHADAS DE CRISTALES, ELEVADORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS EN EL CETRAM INDIOS VERDES”** es brindar condiciones óptimas de limpieza para los usuarios en los espacios físicos que alberga el CETRAM, perteneciente al Organismo Regulador de Transporte, tratando de garantizar un servicio seguro, limpio, eficiente y accesible a toda la población y usuarios.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

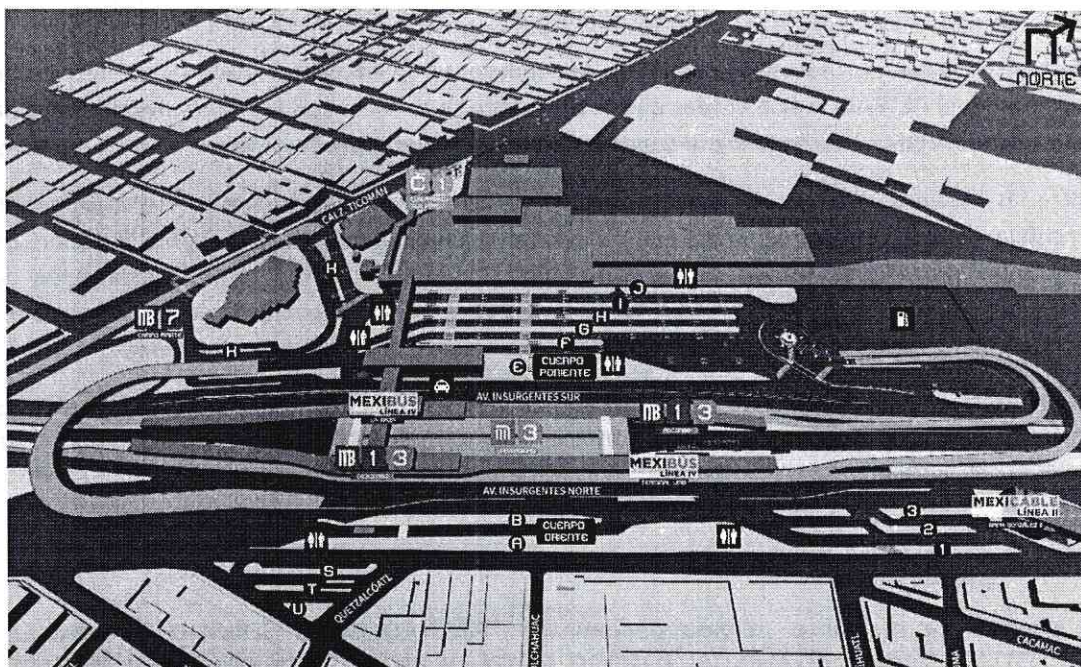
ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

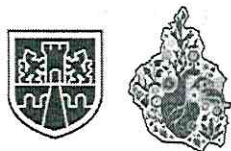
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El licitante adjudicado prestará sus servicios de limpieza en el CETRAM Indios Verdes ubicado en Av. Insurgentes Norte y Av. Ticomán, Col. Residencial Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07369 (19.495015649555324, -99.12011536923181), con una superficie de 65,032.38 m2, distribuido en dos niveles, correspondiente a la edificación de pasarela de conexión de CETRAM con los servicios de movilidad como los son STC Metro, Mexibús, Metrobús y Cablebús; así como, los andenes y arrollos de maniobras del área de Transferencia Modal del cuerpo poniente.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de limpieza y barrido manual tendrán un plazo de ejecución de 257 días naturales, con turno matutino en un horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a sábado.

Sé deberán considerar los días de asueto como obligatorios.

Lunes 17 de marzo de 2025

Jueves 01 de mayo de 2025

Martes 16 de septiembre de 2025

Lunes 17 de noviembre de 2025

Jueves 25 de diciembre de 2025

5. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS, EQUIPO Y ASPECTOS GENERALES

La limpieza de cristales en altura es un desafío que requiere métodos especializados. Los profesionales evalúan cada edificio y/o fachada para determinar la técnica más adecuada, considerando factores como la altura, la accesibilidad y la estructura de la fachada. Un diagnóstico preciso garantiza resultados óptimos y maximiza la seguridad durante todo el proceso.

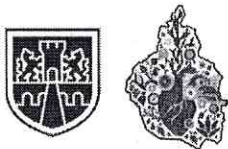
Para el servicio de limpieza de fachada a base de cristal se deberán evaluar y tomar en cuenta cada uno de los siguientes procesos y/o método más conveniente y necesario para la ejecución de los trabajos:

A. **Trabajo vertical con arnés:** El trabajo vertical destaca como la opción más precisa para edificios con arquitectura compleja. Una solución perfecta para edificios que incorporan puntos de anclaje en su estructura utilizan equipos homologados que garantizan:

- Acceso a puntos específicos de difícil alcance.
- Máxima seguridad gracias a sistemas de doble cuerda.
- Menor impacto visual durante la ejecución.
- Flexibilidad para adaptarse a cualquier estructura.

B. **Sistema de Andamios:** Destaca como una opción para edificios de altura media y espacios abiertos que no afecte el flujo y tránsito, una solución perfecta que incorpora puntos de anclaje para arneses y cuerdas de vida que garantiza la seguridad del personal, sin embargo, es un método lento debido al contante ensamblado y desarmado de los andamios, ofrece ventajas como:





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

- Adaptabilidad a diferentes ángulos y alturas.
- Estabilidad óptima durante el trabajo.
- Capacidad para transportar herramientas y productos específicos.

C. **Sistema de pértiga telescópica:** Este método innovador destaca por su eficacia en edificios de altura media, la pértiga telescópica ofrece una solución profesional y segura. El sistema alcanza hasta 20 metros de altura y destaca por:

- Limpieza precisa sin daños en la superficie.
- Eliminación efectiva de la suciedad incrustada.
- Resultados profesionales en menor tiempo.

Con base a la descripción de los métodos considerados para el servicio de limpieza en fachadas de cristal se deberán tomar en cuenta las siguientes recomendaciones para la ejecución del servicio:

Herramienta y Equipo de Seguridad: Se requiere contar con el equipo necesario de seguridad para la ejecución de los trabajos (cuerdas de vida, arnés, góndola, columpio, guantes, lentes de seguridad, casco, botas, entre otros elementos necesarios para la seguridad del personal) el cual garantice la seguridad de los trabajadores.

Seguridad y Supervisión: Se requiere de una supervisión continua para poder detectar descuidos y buscar una mejora continua durante el servicio, de igual manera que brinde orientación de los usuarios a evitar el paso por las zonas de trabajos, manteniendo equipo y señalamiento que sirva para el acordonamiento del área y limite el paso y flujo de usuarios. Para ello se deberán utilizar tramitamos, conos de seguridad, barrera móvil de seguridad, cinta de precaución y/o los elementos necesarios para garantizar la seguridad y resguardo de la zona de trabajo.

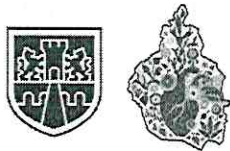
Personal: Todo personal encargado del servicio de limpieza como la supervisión del mismo deberá estar debidamente uniformado e identificado con su carnet o gafete de la empresa, de igual manera, todo el personal deberá estar capacitado y contar con experiencia en lavado en alturas.

Conservación de la estética del edificio: una fachada limpia y bien cuidada mejora mucho la apariencia general de la construcción, transmitiendo una imagen positiva y profesional.

Prevención de grietas y daños estructurales: la suciedad acumulada por lluvia, el polvo, la contaminación y otros agentes puede deteriorar los materiales de la fachada con el tiempo. Una limpieza regular ayuda a detectar y prevenir grietas antes de que se conviertan en problemas mayores.

Eliminación de moho y hongos: la humedad acumulada, especialmente en fachadas de piedra o ladrillo, puede fomentar el crecimiento de moho y hongos. Estos no solo afectan la estética, sino que también pueden causar problemas de salud a los ocupantes del edificio y/o infraestructura.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Protección contra la contaminación: en zonas urbanas, la contaminación ambiental se acumula rápidamente en las fachadas, más en este ámbito donde se encuentra el tránsito constante de las unidades de transporte. Limpiarlas con frecuencia ayuda a evitar que las partículas contaminantes dañen los materiales y reduzcan su vida útil.

Barrido rústico: Es el que se realiza con escoba de vara de perilla.

Debe realizarse de tal manera que se barra la banqueta, una vez acumulados los desechos deberá, vaciarse al carro recolector con contenedores y posteriormente al vehículo de apoyo.

Es de suma importancia que antes de limpiar superficies de vidrio, verifique la presencia de revestimientos exteriores aplicados por el fabricante y revise sus procedimientos de limpieza. Algunos productos de limpieza de vidrios pueden causar daños a estos revestimientos.

Realizar la limpieza profesional de fachadas a base de cristales no es tan sencillo como se cree. Se necesita evaluar y conocer las técnicas más adecuadas dependiendo del tipo de cristal y de su estado actual del mismo, contar con las herramientas específicas, aplicar una metodología correcta y, dependiendo de si la limpieza es en altura o de difícil acceso, cumplir con todas las normas de seguridad. Para empezar, es necesario diferenciar entre la limpieza interior y exterior, pues el tipo de suciedad adherida a los cristales no suele ser la misma o es posible encontrarse con elementos de mayor dificultad como adhesivos, pintadas y grafitis.

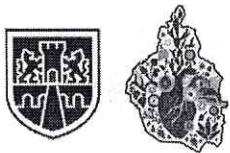
Para la limpieza de vidrios de fachadas interiores, agrega un detergente neutro o un producto de limpieza comercial apropiado. Se deberá utilizar una escobilla de goma o un paño especialmente diseñado en la mezcla de limpieza evitando excesos, se deberá aplicar la solución a la fachada con movimientos suaves y uniformes.

Para manchas particularmente aceitosas o sucias, aplica alcohol isopropílico o acetona con un paño suave y limpio. Para eliminar otro residuo, se deberá pulir ligeramente el área con una suspensión de óxido de cerio, enjuagar bien el área y repite los pasos anteriores hasta que toda la fachada esté limpia. En el caso de encontrarnos con adhesivos y pegatinas, estos se deben quitar con una rasqueta y posteriormente, se utilizan productos decapantes, por lo que es necesario el uso de mascarillas y guantes.

Una vez limpias las superficies a tratar, se recomienda aplicar una finísima capa de los líquidos (**Invisible Shield e Invisible Shield Pro 15**) debido a que cuentan con propiedades de repelencia al agua, suciedad, etc. Lo cual ayudará a que las superficies quedarán protegidas contra el rayado y agresiones leves aumentando su frecuencia de limpieza que se realizará con mayor facilidad y sin necesidad de productos químicos.

- **Invisible Shield:** Se trata de un líquido complejo de alto rendimiento que creará una capa protectora invisible en la superficie tratada responsable de la repelencia a los agentes externos, la protección al rayado y el desgaste por uso frecuente en zonas expuestas al público.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

- **Invisible Shield Pro 15:** Su formulación permite aún una mayor adherencia del producto a la superficie, aumentando su durabilidad y efectividad, por ejemplo, ante la abrasión. Se recomienda la aplicación de Invisible Shield Pro 15 en casos como vidrios exteriores, especialmente en el caso de fachadas cuyo mantenimiento y limpieza es más complicado y costoso.

De igual manera se deberán tomar las siguientes recomendaciones:

- No limpiar vidrios tintados o revestidos bajo la luz directa del sol.
- No usar espátulas u hojillas para limpiar vidrios.
- No permitir que haya materiales en contacto o apoyados sobre las superficies de vidrio.
- No permitir que permanezcan suciedad o residuos en el vidrio durante períodos de tiempo prolongados.
- No permitir que agua o soluciones limpiadoras permanezcan sobre superficies de vidrio o componentes de ventanas.
- No usar limpiadores o materiales abrasivos sobre las superficies de vidrio

BARRIDO FINO: Deberá realizarse, diariamente de tal manera que se utilice escoba de mijo en guarniciones y banquetas para retirar la arenilla acumulada.

RETIRO DE BROTE, DESHIERBE Y PODA: Deberá realizarse, dos veces al mes, en banquetas y en la orilla de las guarniciones de las vialidades, así como en los carriles donde circulan las unidades de transporte.

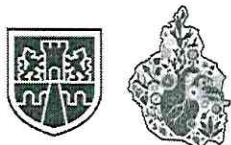
Para la poda de las áreas verdes será exclusivamente corte de pastos, así como el retiro de las hierbas y maleza que se encuentre en crecimiento, para realizar la actividad se deberá utilizar mosquito (desmalezadora) para cortar pasto y machetes para el corte de maleza, queda estrictamente prohibido la poda o clareado de árboles ya que no se cuenta con los permisos correspondientes.

RETIRO DE OBJETOS MAYORES, LLANTAS, BOLSAS, CAJAS CON BASURA, ANIMALES MUERTOS Y DESECHOS TÓXICOS: Deberá realizarse diariamente el retiro en la vialidad y depositados en el vehículo de apoyo.

RECOLECCIÓN Y TRASLADO: Los desechos generados por el barrido manual, deberán de ser recolectados y trasladados diariamente a la estación de transferencia que le resulte más cercana y conveniente para la recolección, pagando los derechos que correspondan por el uso de dichas instalaciones y transporte.

LIMPIEZA DE TECHUMBRES Y COBERTIZOS: Al menos, una vez al mes, se deberá llevar a cabo la limpieza de los cobertizos o techumbres, parabuses, de los espacios asignados. Esto incluye la





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

basura acumulada en la parte superior, la limpieza se dará mediante sopleteo, lavado con agua y jabón, de igual manera se deberá considerar la utilización de hidrolavadora para el lavado a presión.

LIMPIEZA DE VIDRIOS MEZZANINE: Estos servicios se realizarán durante el mes de marzo, junio y septiembre.

LIMPIEZA DE BURLADEROS Y CERCA DE CONTENCIÓN: Todos los días se llevará a cabo la limpieza de los burladeros. Así mismo se realizará tres veces a la semana la limpieza a profundidad mediante agua, jabón, desinfección y saneamiento por aspersión con líquidos sanitizadores.

LIMPIEZA DE MÓDULO. Se llevará a cabo los días lunes de cada semana la limpieza de los módulos del CETRAM, la cual contempla la limpieza de ventanas, puertas, piso, baño, barrido interior y saneamiento integral con líquidos sanitizantes, según ficha técnica anexa, que se deberá cumplir con ella.

PAPELEO: Se deberá realizar diariamente en jardineras, macetones, áreas verdes, registros, coladeras, banquetas, cestos de basura en módulo operativo, camellones y recolección de papeleras.

PROPAGANDA COMERCIAL PEGADA Y COLGADO: Deberá retirarse junto con las cintas adhesivas que se emplean para fijar la publicidad impresa, de manera diaria.

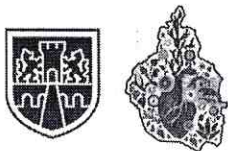
TIRADEROS IDENTIFICADOS Y TIERRA: Los tiraderos identificados y la tierra que sean localizados dentro del CETRAM, deberán ser recolectados diariamente, no importando el volumen del mismo por el vehículo de apoyo.

LIMPIEZA DE 9 ESCALERAS ELÉCTRICAS Y 3 ELEVADORES: Para la limpieza de escaleras y elevadores se deberá considerar un barrido diario con escoba para retirar toda basura, tierra o cualquier objeto que pueda afectar el funcionamiento de los equipos, así mismo para mantener bandas plásticas en escaleras, como barra al interior de elevadores se deberá utilizar un paño húmedo con solución sanitizante al 70% de alcohol.

6. CONDICIONES DE OPERACIÓN

La Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura establecerán la ubicación de los puntos de reunión para inicio de jornada de trabajo, los cuales deberán ser ubicados lo más cercano posible al área de trabajo sin afectar a la ciudadanía ni a las unidades de transporte.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Para una debida supervisión del personal de limpieza, el licitante adjudicado deberá contar en su estructura organizacional con el siguiente personal operativo:

- 1.- Un jefe operativo responsable de la dirección de todo el proyecto, quien a su vez, dirigirá
- 1.1.- Un supervisor regional, quien revisará diariamente el trabajo y las necesidades de materiales del CETRAM Indios Verdes.

El personal del prestador de servicio que incurra en alguna infracción será dado de baja.

- Queda estrictamente prohibido que se presente el personal del prestador de servicio bajo el influjo de drogas o bebidas embriagantes, así como el consumo de las mismas durante el horario de trabajo.

- Es obligación del prestador de servicio que sus trabajadores guarden orden y buena conducta durante la jornada de trabajo.

- El prestador del servicio debe presentar y mantener debidamente uniformado a su personal para dar buena imagen institucional durante la vigencia del contrato.

- Dentro y fuera de la zona de trabajo queda estrictamente prohibido que el personal del prestador de servicio realice trabajos a particulares durante su jornada laboral, amparando con las láminas de identificación, dicha prohibición se extiende a que el personal que reciba o solicite dádivas o gratificaciones a particulares.

La descarga de los vehículos se realizará en la transferencia que le resulte más cercana y convenga en los traslados esto bajo la previa autorización del personal en turno de supervisión del CETRAM, pagando los derechos que correspondan por el uso de dichas instalaciones y transporte, donde sea aplicable.

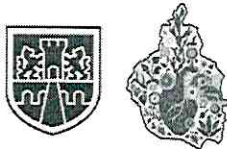
La empresa que resulte adjudicada deberá considerar las instalaciones de tinacos o cualquier tipo de contenedor de almacenamiento para agua para los trabajos de limpieza de burladeros, techumbres, oficinas y trabajos de limpieza profunda conforme a lo que se requiera

La empresa que resulte adjudicada es responsable de instalar baños móviles.

El Gobierno de la Ciudad de México y/o el Organismo Regulador del Transporte se eximen de la responsabilidad penal o civil que ocasione el personal operativo o los vehículos del prestador de servicio, quien debería resarcir cualquier daño o perjuicio que cause durante sus labores. Para tal efecto el licitante deberá contar con una póliza de responsabilidad civil por un monto del 15% del monto total de su contrato, sin considerar IVA, en caso de resultar adjudicado.

En caso de emergencia y/u operativos como tequios u otras actividades relacionadas, el prestador de servicio deberá apoyar las operaciones con su personal, vehículos, maquinaria e insumos que le requiera la Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura por cualquier medio de comunicación. Lo cual se notificará con un plazo mínimo de 24 horas, previas a la actividad.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

El prestador de servicio deberá tener como mínimo 5 años de experiencia en labores similares a la propuesta. Y deberá comprobarlo con contratos de servicios iguales al ofertado.

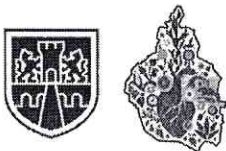
Es obligación del prestador de servicio que sus trabajadores tengan conocimiento en la separación de residuos sólidos de acuerdo a la normatividad aplicable a la materia.

El prestador de servicio deberá respetar las disposiciones ambientales en materia del Programa no Circula vigente en la Ciudad de México y la zona conurbada (programa hoy no circula).

- El licitante adjudicado deberá entregar de manera diaria la evidencia fotográfica del estado en que encuentra las instalaciones al inicio de servicio y posterior a la recolección de cada CETRAM.
- El prestador de servicio deberá presentar diariamente la herramienta, utensilios necesarios y adecuados en buenas condiciones para poder realizar las actividades del barrido manual y papeleo, mismos que no podrán ser menores a los siguientes, durante los 10 meses del contrato.

CONCEPTO / CETRAM	PERIODICIDAD	Indios verdes - 15
ESCOBA DE VARA PERLILLA, CON ÓPTIMA RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD, ALTURA DE 1.10 A 1.30 METROS, PARA USO RUDO.	MENSUAL	40
PALAS CARBONERAS	MAR/AGO	8
CONTENEDOR DE PLÁSTICO PARA BASURA CON RUEDAS	MAR/AGO	8
EXTENSIONES PARA EL RETIRO DE PROPAGANDA.	MAR/JUN/SEP	3
CUÑAS	MAR/JUN/SEP	8
CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	MAR/JUN/SEP	8
OVAL DE SEÑALAMIENTO DE PISO MOJADO.	MAR	3
CAJA DE BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 1 KG, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE, DE MEDIDAS 90 X 120	MENSUAL	25
ESCOBA TIPO CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	MAR/MAY/JUL/SEP/NOV	3
CEPILLOS PARA LAVADO	MAR/MAY/JUL/SEP/NOV	N/A
JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	MAR/MAY/JUL/SEP/NOV	5
MOP DE MICROFIBRA DE 60 CM, CON MANGO DE MADERA Y BASE DE ACERO INOXIDABLE.	MAR/MAY/JUL/SEP/NOV	5





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES.	MENSUAL	10
BLANQUEADOR LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO.	MENSUAL	N/A
BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 40 CMS, Y BASE DE HULE NATURAL.	MAR/MAY/JUL/SEP/NOV S	N/A
DESTAPACAÑOS LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO, A BASE DE HIDRÓXIDO DE SODIO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, SILICATOS, TENSO ACTIVOS Y ÁLCALIS.	MAR/MAY/JUL/SEP/NOV	N/A
CONTENEDORES DE PLÁSTICO TEMPORALES PARA LOS RESIDUOS DE LA JORNADA DIARIA, JUEGO DE 2 PIEZAS ORGANICA E INORGANICA	MAR/JUN/SEP	1
HIDROLAVADORA DE 2400 PSI.	MAR/AGO	1
ESCALERAS DE TIJERA DE ALUMINIO DE 5 PELDAÑOS	MAR	N/A
ESCALERA DE EXTENSIÓN 10.678 M	MAR	1
ANDAMIOS	MAR	1
BOTA DE HULE DE USO RUDO, CORTE Y SUELAS DE POLICLORURO DE VINILO (PVC), FORROS TEXTILES, SUELAS ANTIDERRAPANTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS.	MAR/AGO	N/A
UNIFORME OVEROL.	MAR/AGO	
CUBREBOCAS TRICAPA CAJA DE 200 PIEZAS	MENSUAL	1
GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE.	MAR/MAY/JUL/SEP/NOV	N/A
GUANTES DE CARNAZA	MAR/AGO	2
GORRA/SOMBRERO PROTECTOR TIPO CAZADOR	MAR/AGO	2
LENTES DE SEGURIDAD	MAR/AGO	2

7. DISTRIBUCION DE PERSONAL

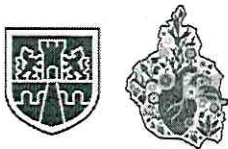
Se requieren 15 personas de limpieza y 1 supervisor.

8. CANTIDAD DE PERSONAL SOLICITADO AL CETRAM

El personal deberá estar contratado en la empresa y con sus pagos del IMSS al corriente al momento de la firma del contrato. Así como lo establecido en el punto 17 de este documento.

Con objeto de acreditar la plena capacidad técnica y experiencia necesaria del personal a emplear por el licitante, se deberá acreditar un mínimo del 70% de la plantilla solicitada por la convocante a





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

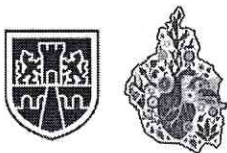
través de los certificados Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), clave EC0960 prestación de servicios de limpieza general de muebles e inmuebles, así como el pago de cuotas del IMSS e INFONAVIT de los últimos dos bimestres previos al acto de presentación de propuestas

Detalle de costo por jornada para 257 días de vigencia de contrato, 15 personas estarán asignadas a la limpieza y papeleo y 1 supervisor, estarán en un turno matutino.

No.	Mes	Días laborables	Personal por jornada	Total por mes, jornadas
1	Marzo	25	15	\$ --,--
2	Abril	26	15	\$ --,--
3	Mayo	26	15	\$ --,--
4	Junio	25	15	\$ --,--
5	Julio	27	15	\$ --,--
6	Agosto	26	15	\$ --,--
7	Septiembre	25	15	\$ --,--
8	Octubre	27	15	\$ --,--
9	Noviembre	24	15	\$ --,--
10	Diciembre	26	15	\$ --,--
TOTAL		257		\$ --,--

Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad de personal	Precio unitario (Sin IVA)
--------------------------	----------	------------------	----------------------	---------------------------





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Prestación de servicio de limpieza en distintos CETRAM de la ciudad de México, consistente en barrido manual en banquetas, papeleo, limpieza de cercas de contención, techumbres y retiro de propaganda comercial pegada	1	Jornada	15	\$ --.---
--	---	---------	----	-----------

9. REPORTE DE ACTIVIDADES

Las actividades sobresalientes diarias realizadas por el prestador del servicio se validarán por el responsable del CETRAM (Se anexará formato para empresa que resulte asignada) dando copia al prestador de servicio y el original al responsable del CETRAM. El reporte se llevará a cabo de manera DIARIA y estará compuesto por reportes fotográficos de todas las actividades realizadas por la prestadora de servicios documentando el "Antes, durante y después" Se deberá compartir fotografía original, con calidad original, no reenviada, no con filtros, no con logotipos de cualquier índole.

Al final de cada mes, la empresa deberá entregar un reporte de toneladas de basura recolectada, por CETRAM, adjuntando los pagos por derechos de tiro en las estaciones de transferencia correspondientes.

10. REVISIÓN VISUAL DEL INMUEBLE

Para un correcto reconocimiento de los espacios, se deberán realizar los recorridos que sean necesarios del inmueble para determinar las acciones que permitan precisar las actividades y calendario de éstas, tomando en cuenta las características particulares, como comercio ambulante, árboles, accesorios pluviales, registros eléctricos o semafóricos o algún otro elemento de infraestructura que pudiera interponerse o estorbar las labores en mención.

Una vez detectado el elemento que impida la realización de la actividad, se informará a la Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura para tomar las acciones pertinentes.

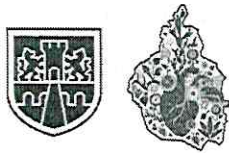
Para el tema de las escaleras y elevadores se deberá analizar los flujos de usuarios y establecer la estrategia de limpieza, así mismo ubicar cada uno de los puntos y ubicaciones de cada uno de los elementos, para establecer tiempos de intervención, materiales, equipo y personal requerido para realizar las actividades. Así mismo se deberá determinar los tiempos elementos de seguridad, acordonamiento, tiempo de parar las escaleras y realizar limpieza de laterales de barandal, entre otras actividades, esto para evitar problemas con los usuarios.

11. LEVANTAMIENTO DEL INMUEBLE



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

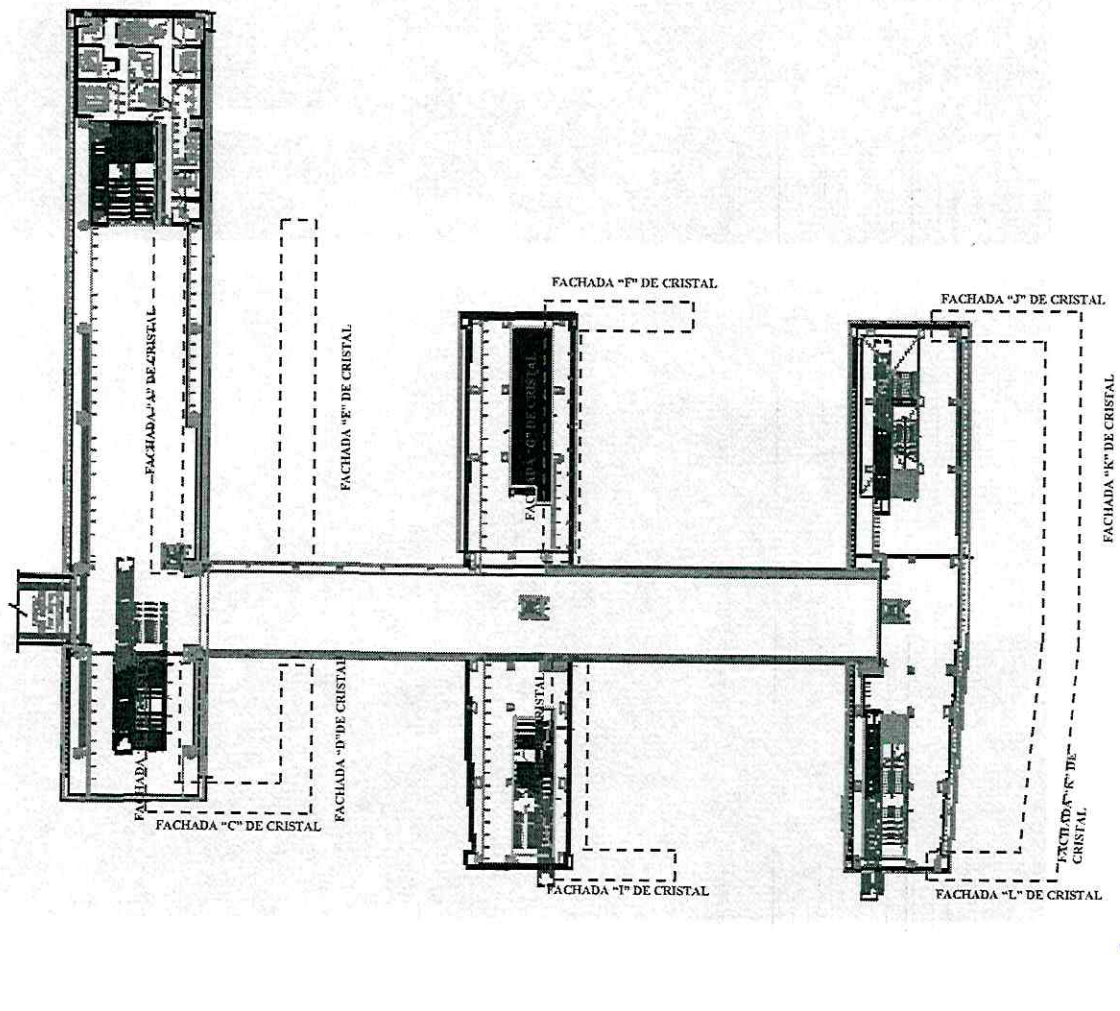
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

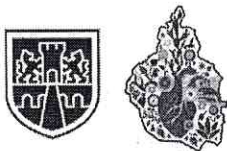
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Reportes Fotográficos del estado real del inmueble. Se deberá compartir fotografía original, con calidad original, no reenviada, no con filtros, no con logotipos de cualquier índole.

Reportes Fotográficos del procedimiento de ejecución del servicio (por actividad) documentando el "antes, durante y después". Se deberá compartir fotografía original, con calidad original, no reenviada, no con filtros, no con logotipos de cualquier índole.

Plano de referencia a nivel mezzanine de la pasarela de conexión del CETRAM con los diferentes servicios de movilidad como lo son STC Metro, Mexibús, Metrobús y Cablebús correspondientes al CETRAM Indios Verdes, donde se indican las fachadas de cristal con las que se cuentan y que se deberán considerar para la ejecución de los trabajos de limpieza, dicho plano es referencial ya que todo deberá ser revisado in situ por la empresa ganadora de la adjudicación.



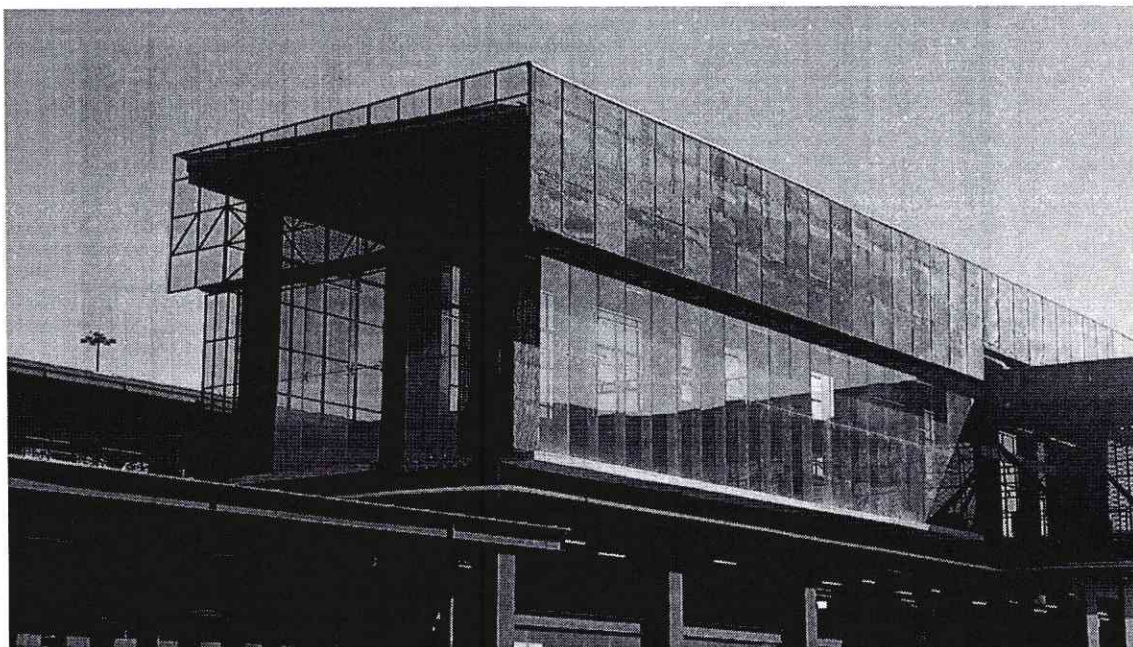


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA



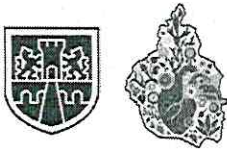
Avenida del Taller 17, Esq. Navojoa, Álvaro Obregón
Venustiano Carranza, C.P. 15990 Ciudad de
México. Tels. 57646750 y 57646775

PÁGINA 118 DE 128



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

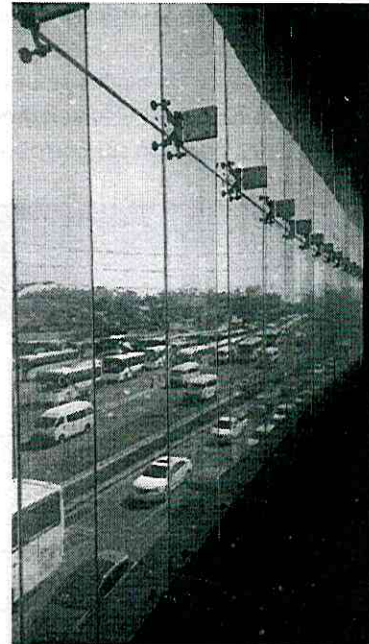


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA



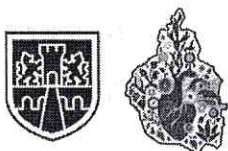
Avenida del Taller 17, Esq. Navojoa, Álvaro Obregón
Venustiano Carranza, C.P. 15990 Ciudad de
México. Tels. 57646750 y 57646775

PÁGINA 119 DE 128



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

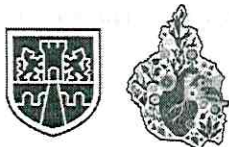
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Con relación a las necesidades del CETRAM Indios Verdes se realiza levantamiento y visita técnica para determinar las áreas a intervenir como se aprecia en el plano e imágenes mostradas con anterioridad, las cuales se utilizarán como referencia para llevar a cabo el servicio de limpieza en fachada de cristal y sus elementos. Así mismo se anexa tabla con medidas para mayor referencia, las cuales deberán ser corroboradas en sitio por el licitante ganador.

Relación de Medidas para Fachadas de Cristal CETRAM Indios Verdes								
#	Fachada	Largo	Ancho	Alto	Piezas	Caras	Área	Unidad
1	Fachada "A"	41.16	--	4.94	1	2	406.66	m ²
2	Cejas Fachada "A"	--	0.30	4.94	38	2	112.63	m ²
3	Fachada "B"	13.61	--	4.94	1	2	134.47	m ²
4	Cejas Fachada "B"	--	0.30	4.94	12	2	35.57	m ²
5	Fachada "C"	13.23	--	4.94	1	2	130.71	m ²
6	Cejas Fachada "C"	--	0.30	4.94	12	2	35.57	m ²
7	Fachada "D"	13.61	--	4.94	1	2	134.47	m ²
8	Cejas Fachada "D"	--	0.30	4.94	12	2	35.57	m ²
9	Fachada "E"	30.81	--	4.94	1	2	304.40	m ²
10	Cejas Fachada "E"	--	0.30	4.94	30	2	88.92	m ²
11	Fachada "F"	6.63	--	4.94	1	2	65.50	m ²
12	Cejas Fachada "F"	--	0.30	4.94	3	2	8.89	m ²
13	Fachada "G"	21.87	--	4.94	1	2	216.08	m ²
14	Cejas Fachada "G"	--	0.30	4.94	21	2	62.24	m ²
15	Fachada "H"	20.39	--	4.94	1	2	201.45	m ²
16	Cejas Fachada "H"	--	0.30	4.94	20	2	59.28	m ²
17	Fachada "I"	7.59	--	4.94	1	2	74.99	m ²
18	Cejas Fachada "I"	--	0.30	4.94	3	2	8.89	m ²
19	Fachada "J"	7.06	--	4.94	1	1	34.88	m ²
20	Cejas Fachada "J"	--	0.30	4.94	3	1	4.45	m ²





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

21	Fachada "K"	51.82	--	4.94	1	1	255.99	m ²
22	Cejas Fachada "K"	--	0.30	4.94	51	1	75.58	m ²
23	Fachada "L"	7.43	--	4.94	1	1	36.70	m ²
24	Cejas Fachada "L"	--	0.30	4.94	3	1	4.45	m ²
Total							2,528.34	m ²

PLANO DE REFERENCIA CON MEDIDAS Y DISTRIBUCIONES

Avenida del Taller 17, Esq. Navojoa, Álvaro Obregón
Venustiano Carranza, C.P. 15990 Ciudad de
México. Tels. 57646750 y 57646775



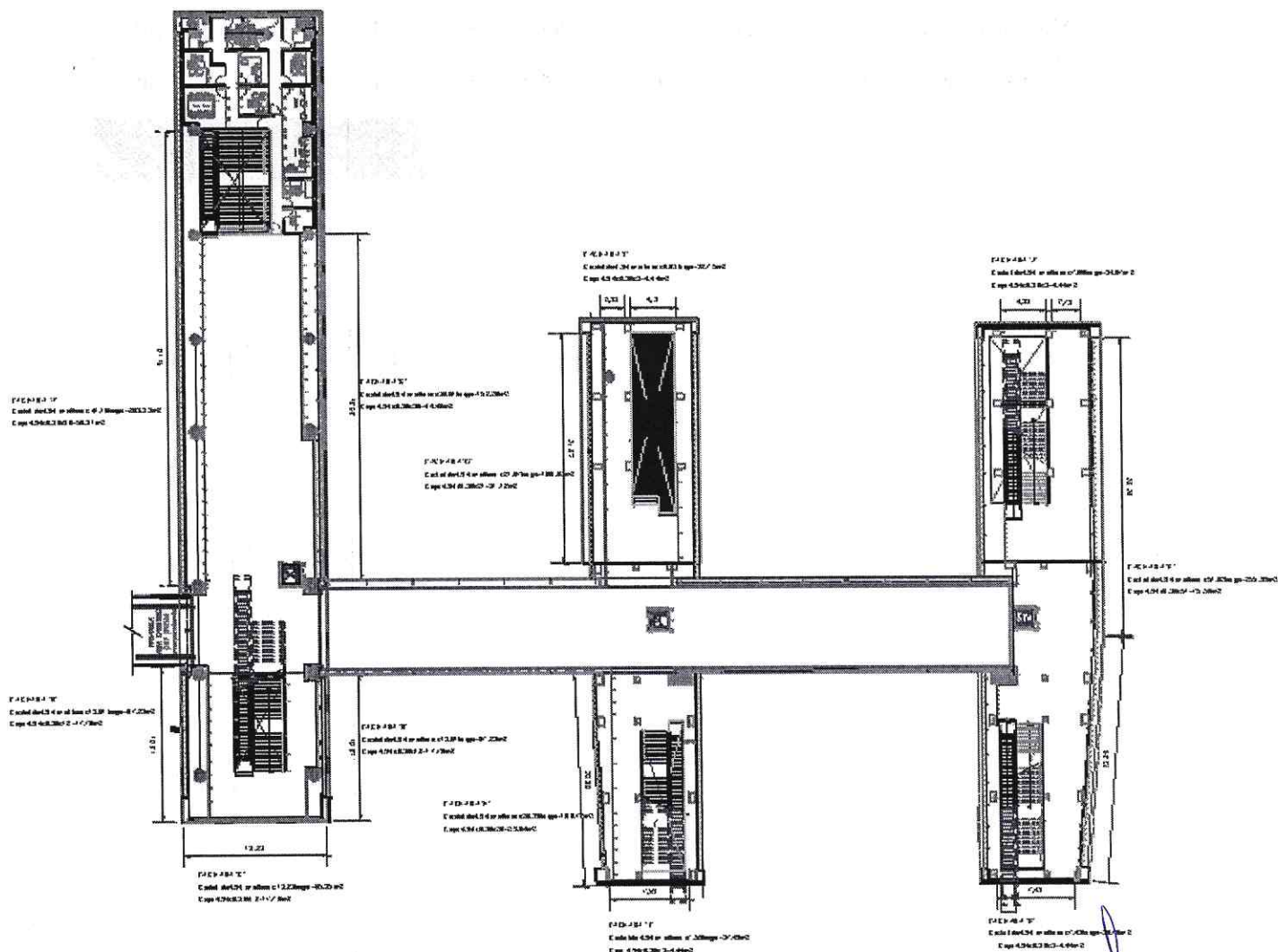
2025
Año de
La Mujer
Indígena

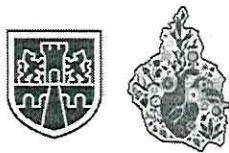
70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOHTITLAN



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

12. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

La empresa adjudicada deberá realizar a detalle un programa de actividades de manera mensual de las actividades a realizar, por actividades en el CETRAM, donde indiquen la fuerza de trabajo, tiempo estimado y acciones de confinamiento y seguridad para los usuarios (peatones y operadores). La programación deberá ser entregada en documento tipo Excel en su versión editable y PDF firmado por responsables y entregado al menos 5 días hábiles previos al inicio del mes subsecuente.

13. REPORTES Y JUNTAS QUINCENALES EN GABINETE Y SITIO.

Apegados a la calendarización del programa de actividades de limpieza, integración de carpeta para entrega de fichas técnicas de los materiales a utilizar autorizados por la dependencia. Así como las recomendaciones de uso o mantenimiento de los productos y servicios a realizar por escrito. Las juntas semanales serán realizadas sobre último programa de actividades entregado y contrastando con este el avance y posibles alteraciones.

14. ENTREGABLES

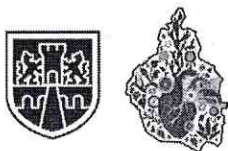
Los entregables estarán conformados por un reporte final que deberá estar integrado por:

- Listado con el total de personal empleado y distribuido por EL CETRAM, así como lista de asistencia validadas.
- Listado de vehículos utilizados
- Registro de toneladas de basura recolectadas por EL CETRAM trasladadas a las estaciones de transferencia (punto de tiro).
- Reporte fotográfico de las actividades realizadas del antes, durante y después con sus respectivas descripciones.
- Se deberán entregar en un CD las imágenes en calidad original y divididos en carpetas por EL CETRAM, así como videos cortos de 30 a 60 segundos de las actividades más relevantes y representativas de los trabajos. Dicho CD deberá ser entregado a término de cada mes.

El expediente único deberá ser presentado en forma impresa y digital, en las oficinas del Organismo Regulador de Transporte, ubicado en Avenida del Taller 17, Esq. Navojoa, Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P 15990, Ciudad de México.

El levantamiento, revisión y visto bueno de inicio de los trabajos y conclusión deberá ser avalada por personal profesionalista y capacitado y que pertenezcan a la empresa adjudicada, el cual será responsable por la empresa.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

15. GARANTÍA Y SERVICIO.

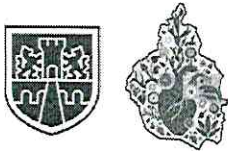
El prestador del servicio garantizará a partir de la firma del contrato y durante su vigencia, el servicio de limpieza, en los horarios establecidos y que a falta de personal para EL CETRAM deberá sustituirlo o será acreedor a la pena aplicable por turno y así tener siempre la plantilla completa.

16. NORMATIVIDAD APLICABLE.

1. Normas de Calidad y Seguridad

- NOM-001-STPS-2008: Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.
- NOM-002-STPS-2010: Condiciones Seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- NOM-004-STPS-1999: Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- NOM-005-STPS-1998: Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- NOM-006-STPS-2014: Manejo y almacenamiento de materiales. Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
- NOM-009-STPS-2011: Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
- NOM-010-STPS-2014: Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral. Reconocimiento, evaluación y control.
- NOM-017-STPS-2008: Requisitos mínimos para el patrón seleccione, adquiera y proporcione a los operarios, el equipo de protección personal necesario para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su físico o salud.
- NOM-018-STPS-2015: Requisitos para disponer en los centros de trabajo del sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas, a fin de prevenir daños a los operarios y al personal que actúa en caso de emergencia.
- NOM-019-STPS-2011: Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de Seguridad e Higiene.
- NOM-025-STPS-2008: Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.
- NOM-026-STPS-2008: Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- NOM-029-STPS-2011: Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad.
- NOM-030-STPS-2009: Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo..
- NOM-035-STPS-2018: Establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

- NMX-CC-9001-IMNC: (ISO-9001, 2015): Certificado de calidad en la prestación de Servicios de Limpieza y Mantenimiento a Inmuebles.
- NMX-SAST-45001-IMNC-2018 (ISO 45001:2018) Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- NMX-SAA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001-2015). Sistemas de gestión ambiental.
- ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno
- NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

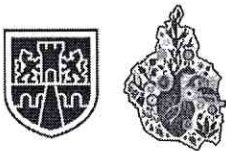
Para el caso de la NOM-010-STPS-2014 deberá acompañarse con el estudio de laboratorio acreditado ante la EMA y 11 certificados de competencia laboral EC1364 "Prestación de servicios de limpieza y desinfección, con el uso de protección de establecimientos de salud, 40 certificados de competencia laboral EC0960 "prestación de servicios de limpieza general de muebles e inmuebles" 40 certificados de competencia laboral EC0248 "prestación de servicios de limpieza y desinfección de los establecimientos de la Salud", 25 certificados ECO 391.01 "Verificación de las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo", 100 certificados de competencia laboral EC0572 "prestación de los servicios de limpieza integral" y 50 certificados de competencia laboral EC0961 Prestación de servicio de pilido/encerado/abrillantado/lavado de alfombras, en muebles e inmuebles, Todos emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, Organismo Certificador avalado por la Secretaría de Educación Pública a través del CONOCER.

-Deberán presentar dentro de su propuesta técnica Normas de Acreditación vigente y a su nombre de los certificados de calidad, emitidos por casa certificadora autorizada por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), con alcance en planeación, operación y supervisión para la prestación de servicios de limpieza así como su carta de autenticidad de las siguientes normas:

2. Normas ambientales Aplicables

- NADF-024-AMBT-2013: Establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos del Distrito Federal.
- NACDMX-010-AMBT-2019: Establecer las especificaciones para el manejo de los residuos de bolsas y productos plásticos de un solo uso compostables; bolsas reutilizables para el transporte de mercancías; y bolsas para el manejo de residuos sanitarios e inorgánicos, que deben considerarse en la elaboración de planes de manejo, de forma complementaria a los requisitos establecidos por la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, su Reglamento y las regulaciones Federales.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

El traslado de los residuos sólidos al sitio de disposición final se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia y, en su caso, a la que esté obligado el Organismo Regulador de Transporte

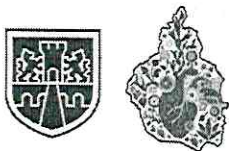
El proveedor será responsable del traslado de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, así como los tóxicos y el manejo especial, por lo que deberán presentar en su propuesta las autorizaciones licencias y permisos expedidos por la autoridad competente para el traslado, retiro y destrucción de los desechos que se puedan generar, en caso de no contar con estas autorizaciones podrán presentar el contrato con un tercero para el retiro de estos así como las autorizaciones licencias y permisos expedidos por la autoridad competente para el retiro, traslado y destrucción de los desechos que se puedan generar, excluyendo de toda responsabilidad al Organismo Regulador de Transporte.

Es importante mencionar que en los CETRAM se requiere el retiro de desechos tóxicos como son llantas y aceites automotrices.

19. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:

- Para la prestación del servicio no se aceptará de ninguna manera la contratación de menores de edad.
- Se tendrá como tolerancia de llegada 15 minutos posteriores a la hora de inicio de la jornada, haciéndose acreedor de una amonestación por cada inicio del servicio con retraso.
- Dentro del horario de prestación de servicio se deberá contemplar 60 minutos como horario de comida para los elementos de limpieza, el PRESTADOR DE SERVICIOS deberá organizar los turnos y los horarios de comida de manera que siempre se cuente con disponibilidad de elementos en los inmuebles y áreas.
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá la calidad de patrón, respecto a l personal que utilice para la prestación del servicio y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PRESTADOR DE SERVICIOS deslinda a LA CONVOCANTE de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a la CONVOCANTE como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que LA CONVOCANTE no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios u operarios del servicio. Así también, en caso de controversia laboral entre EL PRESTADOR DE SERVICIOS y alguno o varios de sus operarios EL PRESTADOR DE SERVICIOS asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral EL PRESTADOR DE SERVICIOS, se obliga a su riesgo y consta eximir a la CONVOCANTE toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

en su contra o contra la CONVOCANTE con relación a los términos y ejecución del presente contrato.

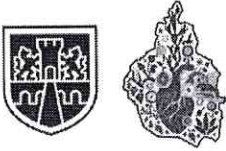
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a LA CONVOCANTE el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestaran el servicio a la CONVOCANTE.
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la LEY Federal del Trabajo (LFT) para los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
- Los operarios deberán contar con el uniforme y equipo necesario para realizar sus actividades. En el caso del equipo de seguridad este debe ser el adecuado para mantener su seguridad y debe garantizar que podrá realizar la actividad y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro.
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá proporcionar por lo menos 2 conjuntos de uniformes a cada uno de los operarios, los cuales deberán tener las características acordes a las actividades a realizar.
- Los elementos del PRESTADOR DE SERVICIOS deberán contar con un gafete y/o identificación que contengan los siguientes datos:

° Sobre EL PRESTADOR DE SERVICIOS: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora de servicio.

° Sobre el ELEMENTO: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y fotografía.

- Los insumos con los que se realicen las actividades en el desarrollo del servicio el prestador de servicio deberá garantizar que sean biodegradables, no tóxicos, cumplir con las normas mexicanas establecidas para el uso y comercialización de los artículos de limpieza y contar con el equipo correspondiente.
- SUSTITUCIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTA EN MAL ESTADO: los insumos o herramientas en mal estado o que no coinciden con las especificaciones requeridas, EL PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá que sustituirlos para satisfacción del contratante, en un plazo no mayor a 1 día.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Aviso de Privacidad

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte, pone a su disposición el siguiente aviso de privacidad.

C. P. Liliana Mireya Herrera Sotelo, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte, con domicilio en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Colonia Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, en la Ciudad de México, Tel: 5764 6750 EXT. 150 y 5764 6775, es responsable del tratamiento de los datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas. Para las finalidades antes mencionadas, requerimos obtener los siguientes datos personales: Nombre completo, Constancia de Situación Fiscal, Domicilio, Teléfono, Fax, Correo electrónico, Acta de Nacimiento, CURP, Identificación que puede constar en INE, Cartilla, Cédula Profesional y/o Pasaporte, Actividad Comercial de acuerdo al Servicio de Administración Tributaria, firma y aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Usted tiene derechos de acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de los mismos o revocar el consentimiento que para tal fin nos haya otorgado, a través de los procedimientos que hemos implementado. Para conocer dichos procedimientos, los requisitos y plazos, se pueden poner en contacto con la responsable de la Unidad de Transparencia en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Colonia Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, teléfono 57646754 Ext. 104, en el correo electrónico: transparencia.ort24@gmail.com

Asimismo, le informamos que sus datos personales pueden ser transmitidos y tratados por personal distinto al de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas. En este sentido, su información puede ser transmitida a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, órganos jurisdiccionales federales y locales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realice, además de otras transmisiones previstas por la Ley.

Cualquier modificación a este aviso de privacidad podrá solicitarla en el correo electrónico: transparencia.ort24@gmail.com

